

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA,
HUAURA 19 DE MAYO DEL 2009

CONSEJERO DELEGADO

Agradeciéndoles consejeros por que este mes es de ardua tarea, yo les agradezco la presencia de ustedes por la respuesta que han dado, agradezco también por los intereses del gobierno regional tanto a la consejera Marianela como a la consejera Nelly que sabemos que vienen de hacer un trabajo de comisión en Barranca y los esfuerzos que hacen ellas por cumplir con las obligaciones que tenemos en el Consejo Regional, lo están haciendo con mucha responsabilidad. Señor secretario por favor sírvase verificar el quórum reglamentario.

SECRETARIO DE CONSEJO

Gracias señor consejero Delegado con su autorización procedo verificar el quórum reglamentario.

Doctora Marianela Junco Barrera, Consejera Regional por la provincia de Huaura
Presente

Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, Consejero Regional por la provincia de Cañete
Ausente

Señor Consejero Delegado, señores consejeros, informo a ustedes que el día de hoy recibí un correo enviado por el consejero Mosto Consejero Regional por la provincia de Cañete, que con su autorización procederé dar lectura Consejero Delegado si me lo permite:

Justificación de inasistencia sesión 19 de mayo

Sr. Consejero Delegado

Ing. Tomas Quispe Murga

De mi consideración le manifiesto que mi estado de salud desde ayer por la madrugada se ha resquebrajado, el día de hoy aproximadamente al medio día haciendo escala en la ciudad de Lima próximo a embarcarme con destino a la ciudad de Huacho para cumplir con mis deberes funcionales, me sobrevinieron mareos, encontrándome en este momento en recaudo de mi familia y realizándome los respectivos chequeos médicos, al parecer el cuadro se encuentra controlado, si me lo permiten justificare próximamente.

Agradeciendo la atención me despido de usted

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Lic. Bertha Ramos Urbina
Prof. Nelly Tang Sánchez

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejero, continúe con la verificación del quórum señor secretario.

SECRETARIO DE CONSEJO

Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, Consejera Regional por la provincia de Huaral
Presente

Licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, Consejera Regional por la provincia de Barranca
Presente

Doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, Consejero Regional por la provincia de Yauyos
Ausente

Señor Consejero Delegado señores consejeros doy cuenta que se ha recibido vía fax hace uno minutos de parte del consejero por la provincia de Yauyos la justificación que si me permite consejero procedo dar lectura.

Solicito justificación de inasistencia a Sesión Extraordinaria de consejo

Sr. Consejero Delegado del Consejo Regional de Lima, Huacho

Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro identificado con DNI: 16281639 Consejero Regional.

Ante usted con en el debido respeto me presento y expongo:

Que a la fecha me es imposible asistir a la Sesión Extraordinaria programada por problemas de salud suscitado en mi persona en el desplazamiento realizado los días 17 y 18 del presente mes, al distrito de Azángaro a fin de realizar coordinaciones para el acto inaugural de la construcción de aulas en la I.E. 20126 Azángaro a realizarse en el presente mes obra del Gobierno Regional de Lima, anexo adjuntare el certificado medico correspondiente, por tanto a usted Consejero Delegado solicito ceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar, provincia de Yauyos 19 de Mayo del 2009, Eduardo Rodríguez Lázaro consejero.

CONSEJERO DELEGADO

Hay el pedido del consejero Ulises de Yauyos de justificar su inasistencia con cargo de hacer llegar la documentación que sustente, los que estén de acuerdo sírvase levantar las Manos, los que estén en contra sírvase levantar las manos, tres en contra y tres a favor, yo voy a votar en contra, no se justifica su inasistencia,

ACUERDO DE CONSEJO

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Lic. Bertha Ramos Urbina
Prof. Nelly Tang Sánchez

Muy atentamente Ingeniero José Mosto Fonseca Consejero Regional.

CONSEJERO DELEGADO

Yo creo que es necesario que el documento que ha emitido el consejero Mosto sea de la facilidad de que su salud pueda ser restablecida, yo creo que en todo caso aprobar su ausencia con la condición de que como él mismo expresa haga llegar la documentación necesaria que justifique su ausencia, como consejeros creo que podemos apoyar eso, los que estén de acuerdo por favor sírvase levantar las manos (tres votos) consejera Marianela.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Abstención

CONSEJERO DELEGADO

Hay tres a favor, uno en contra y dos abstenciones.

ACUERDO DE CONSEJO

VOTACIÓN: APROBADO por MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR por motivos de salud la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cañete ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 19 de mayo de 2009, debiendo justificar con el sustento respectivo y el Secretario del Consejo dar cuenta al pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Al consejero José Mosto, yo también he venido delicado de salud el día de ayer, le consta a la consejera como he estado y aun así he llegado el día de hoy para cumplir mis labores y es por lo que me abstención señor Consejero Delegado.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Consejero Delegado estoy muy agradecido saludando a los presentes, de la misma opinión de la consejera representante de la provincia de Huarochiri, ella esta en estado de salud bien decaída pero hace lo posible por venir siendo el sexo débil como lo llamamos, es mas hoy día tratándose un punto bien importante que es del presupuesto de la provincia de Cañete el representante de la provincia de Cañete no esta presente, muy sospechoso, mi voto es en contra por que ese tipo de acciones no se debe seguir consintiendo. Consejero Delegado.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Lic. Bertha Ramos Urbina
Prof. Nelly Tang Sánchez

VOTACIÓN: DESAPROBADO por MAYORÍA, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR por INJUSTIFICADA la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, a la sesión extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 19 de mayo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

SECRETARIO DE CONSEJO

Siga usted con el quórum por favor.

SECRETARIO DE CONSEJO

Ingeniero Igor Orestes Galarza de la Cruz, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
Presente

Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, Consejera Regional por la provincia de Huarochiri
Presente

Señor Tito Germán Hurtado Ruiz, Consejero Regional por la provincia de Canta
Presente

Es conforme el quórum señor Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias señor secretario, con el quórum reglamentario pasamos al primer punto de agenda.

SECRETARIO DE CONSEJO

1.- Dictamen sobre el Ordenanza Regional que Declara de Interés Público Regional el acceso de los adolescentes y jóvenes a servicio de salud sexual y reproductiva.

CONSEJERO DELEGADO

La consejera Marianela no se si quiere adicionar algo mas sobre el tema.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Buenas tardes consejeros y consejeras, gracias por la palabra Consejero Delegado, si bien es cierto como consejera peticionante se ha solicitado la emisión de este dictamen, el mismo que se encuentra en la comisión ordinaria, mas bien solicitaría que la comisión ordinaria comparta el dictamen correspondiente pero que le preste mucho énfasis al aspecto legal para que no quede ninguna duda al respecto consejeros.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Lic. Bertha Ramos Urbina
Prof. Nelly Tang Sánchez

CONSEJERO DELEGADO

Señora presidenta de al comisión tiene usted la palabra.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Buenas tardes Consejero Delegado, consejeros todos y al publico presente, el día de hoy ya la Comisión de Educación de Cultura Ciencia y Tecnología Recreación Deporte y Salud del Consejo Regional, en forma no unánime por que todavía falta la firma del consejero Ulises pero si tiene la firma de mi persona y de la consejera Berta que es parte de esta comisión, estamos presentando al Consejo Regional el dictamen que corresponde el Proyecto de Ordenanza respecto a declarar de interés publico regional el acceso de los adolescentes y jóvenes al servicio de la salud sexual y reproductiva, hemos estado viendo este tema y creo es muy importante por que también no solamente va contribuir a que se beneficien los adolescentes, las mujeres embarazadas, sino también el virus del SIDA así como las ETS, para ello voy a leer la conclusión y el acuerdo, le pido a los consejeros si hay algo que añadir.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Gracias Consejero Delegado, para hacerle la pregunta por su intermedio a la presidenta de la comisión, si el miembro de la comisión el consejero por la provincia de Yauyos no ha firmado el dictamen, entonces tendríamos que aclarar que este es un dictamen en mayoría para que así tenga valides y tendría que aclarar que no estuvo presente en la elaboración ni en la firma de este dictamen.

CONSEJERO DELEGADO

Con esa observación presidenta de la comisión al final tendría que hacerse en todo caso la rectificación, adelante consejera.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Voy a leer la conclusión que los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Tecnología, Recreación Deporte y Salud del Consejo Regional concluyen la necesidad de aprobar la Ordenanza que declara de interés público regional el acceso de los adolescentes y jóvenes al servicio de salud sexual y reproductiva en el ámbito de la región Lima.

Acuerda: Proponer al Pleno del Consejo Regional: Se apruebe la propuesta de Ordenanza Regional en cuya parte resolutive se propone:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de interés publico regional el acceso de los adolescentes y jóvenes de la región Lima a los servicios de salud sexual y reproductiva.

ARTICULO SEGUNDO: Promover las acciones de la infección de la transmisión sexual (ITS) y Virus de Inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA en la Jurisdicción Regional de Lima

Signatures of Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Lic. Bertha Ramos Urbina, and Ing. José Mosto Fonseca.

priorizando la las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes como parte de las políticas de promoción del derecho de la salud y de la vida del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Dirección Regional de salud de La Diresa Lima para que en un plazo de (60) días presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima un plan de acción que viabilice lo señalado en los artículos precedente, dando énfasis al impulso de acciones que favorezcan la atención integral de los adolescentes mayores de 14 años en los servicios de consejería, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y VIH en cada uno de los establecimientos que brinda atención de salud en el ámbito de la región Lima, de acuerdo a la capacidad resolutive, promoviendo con ello al ejercicio del derecho a la información a la salud y a la atención integral de salud y el derecho a la vida de manera autónoma del adolescente, sin requerimiento o autorización previa de los padres o representante legal, en el resguardo del interés superior de adolescente en los servicios de salud.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza se publicara en un diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima www.regionlima.gob.pe.

Firma Nelly Tang Sánchez presidenta y licenciada Bertha Ramos Urbina secretaria.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias señora presidenta, los consejeros que quisieran intervenir sobre la propuesta de la ordenanza o algún integrante de la comisión que quiera aportar algo adicional, consejera había sugerido la consejera Marianela que se diera lectura al documento de asesoría jurídica respecto a la opinión sobre el dictamen de la ordenanza, por favor sobre el tema.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

Consejero Delegado la palabra, luego del debate que hemos tenido en la asamblea anterior solicitamos un informe de asesoría legal y creo que leyendo este informe y en la parte de las conclusiones dice: Esta sub. Gerencia Regional considera viable la propuesta de Ordenanza Regional proponiendo que por razones de un mejor enfoque debe declarar de prioridad regional promoviendo el derecho a la salud y a la vida mediante acciones de prevención de ITS y VIH /SIDA adolescentes y priorizando las poblaciones vulnerables, en concordancia con lo propuesto por la Consejera Regional por la provincia de Huauara doctora Marianela Teresa Junco Barrera, creo que esta parte lo necesitamos para poder aprobar esta ordenanza que estamos debatiendo, no se si hay que discutir mas, por que para mi con esto ya esta conforme lo planteado.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejero Igor Galarza, había dos puntos consejeros, la consejera Marianela había hecho alusión al tema de asesoría jurídica que acaba de dar

Signatures of Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Lic. Bertha Ramos Urbina, and Prof. Nelly Tang Sánchez.

lectura el consejero Igor Galarza de Cajatambo, eso que implicaría que haya una modificación, asesoría jurídica esta sugiriendo el tipo de declaración que tiene que hacer el consejo que ha hecho la comisión al respecto, por favor señora presidenta.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Bueno justamente cuando e tenido este dictamen había estado observando el titulo de acá donde dice sumilla y este es el nombre que se presento también acá para este Proyecto de Ordenanza, a declarar de prioridad promover el derecho a la salud y a la vida mediante acciones, yo creo que esto si tendríamos que corregir el nombre de este Proyecto de Ordenanza no el que hemos presentado, tendríamos que corregir y poner esto por que con esto estuvo la sesión anterior.

CONSEJERO DELEGADO

Esa es una propuesta de la comisión que en todo caso el consejo lo tendría que debatir y aprobar en todo caso, por eso queríamos ver si algún consejero quisiera intervenir en el tema para enriquecer un poco mas la ordenanza.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

Consejero Delegado, el 30 de abril el oficio 367 la doctora Marianela Junco después de un amplio y documentado con sus antecedentes sobre este tema ha llegado a la misma conclusión que asesoría legal, creo que en la anterior asamblea nos hemos pasado discutiendo por el tema de que son menores de edad y ahora nos confirman con este documento que es viable hacer esta Ordenanza, creo que para mi entender el tema ya esta zanjado.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Nosotros hoy día con la consejera Tang hemos estado en Barranca, por favor que le acerquen al Consejero Delegado y que le den lectura por favor.

CONSEJERO DELEGADO

Aun cuando dice aviso, la inscripción de historia clínica para mayores de edad es obligatoria la presentación de su DNI.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Hay otro documento que dice que todo trámite se hace presentando el DNI, eso quería que se resalte consejeros, el asunto es que todo tramite se hace con el DNI, entonces si nosotros decimos que todo tramite se hace con un DNI estamos hablando de mayores de edad, pero me acerque y le pregunte y le dije ¿Señorita un menor de edad también puede venir con su DNI y tramitar su atención? no me dijo ¿Ese DNI no le da derecho? Haciendo la pregunta un poco ingenua para conocer que es lo que ellos planteaban, entonces es un poco para que se sepan como en este caso el hospital de Barranca tiene un mecanismo para poder atender a una persona, es cierto lo que esta planteando usted Consejero Delegado, ¿Que nos dice la opinión legal? La opinión legal declara precedente el Proyecto de Ordenanza sólo en un artículo de lo que plantea la comisión de salud, le esta declarando solo un artículo que es el

Signatures of Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Lic. Bertha Ramos Urbina, and Ing. José Mosto Fonseca.

interés regional y recuerden cuando le hicimos la pregunta a la ponente ese día, le dijimos que ya esta declarando de interés regional y textualmente respondió "si se declara de interés regional no nos es casi útil, lo que nosotros queremos es de que los establecimientos de salud tenga la autorización mediante una ordenanza que los menores de edad puedan venir a solicitar el asesoramiento, la guía la orientación o el uso del servicio en este caso", eso fue lo que nos dijo, y aquí la opinión legal no nos esta aprobando ello, por eso que cuando se presenta inclusive como consejera peticionante también se declara de interés regional pero en la exposición de la licenciada que también esta acá presente, ella dijo con mucha precisión cual eran los artículos que les interesaba como Ordenanza Regional, entonces en este caso la opinión dice declarar de prioridad regional, promover el derecho a la salud y a la vida mediante acciones de prevención de las ITS y adolescentes priorizando las poblaciones vulnerables, eso es todo lo que nos esta dando la opinión legal, sin embargo la comisión le ha derivado el Proyecto de Ordenanza y en el Proyecto de Ordenanza tienen tres y en el dictamen ellos plantean cuatro, entonces quisiera que mas bien esto nos podrían priorizar, por que la opinión legal de asesoría solamente esta declarando de interés y cual es su opinión de por ejemplo, en otras palabras el recoge el artículo 01 de la comisión ordinaria y cual es su opinión de la dos y de la tres fundamentalmente.

CONSEJERO DELEGADO

Creo que nos basamos en la documentación que tenemos a la mano, en principio la observación de aprobar en la sesión pasada esta ordenanza fue hacer una consulta a asesoría jurídica, partimos de ahí para poder iniciar todo proceso de opinión, el tema es que asesoría jurídica solamente ha emitido una opinión que esta relacionada al artículo primero mas no ha tocado el tema del resto de artículos, entonces esta concluyendo que considera viable la propuesta que hace mención la lectura que se ha dado anteriormente en concordancia explica con lo propuesto con la consejera Marianela, entonces en ese sentido la situación aquí en el consejo tiene que definirse, ya nosotros tendremos que deliberar por que lamentablemente no podemos estar retornando esto a asesoría jurídica, salvo otro parecer diferente, en todo caso que piensan por que el tema ya no esta en la comisión sino en el pleno del consejo regional, que es lo que vamos a expresar cada uno de nosotros respecto a la interrogante que ha planteado la consejera Marianela Junco, que se disputa los otros artículos que sean incluido en el dictamen que ha emitido la comisión, sobre el tema por favor consejeros, consejera Bertha Ramos.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado y consejeros todos, como miembro de la comisión justamente lo vertido por la consejera Marianela es cierto, pero nosotros como comisión hemos evaluado si declaramos de interés publico regional, que acciones vamos a tomar sobre ello, pero yo creo que este tema esta aquí en mesa de consejo regional, queremos aportes, queremos inclusive el apoyo que siempre le hemos dado en el Consejo Regional y en el caso si se pudiera complementar, yo sería de la sugerencia que esto se podría retomar nuevamente a la comisión para hacer la consulta respectiva sobre el artículo

Signatures of Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Lic. Bertha Ramos Urbina, and Ing. José Mosto Fonseca.

dos y sobre el artículo tres, sería lo más conveniente, por que es meritorio sustentar estos dos artículos que conllevan acciones que se van a tomar para declarar de interés regional.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

Consejero Delegado creo que tiene razón las consejeras, en realidad yo le he visto en forma general como lo he leído y revisarlo bien es importante modificar el artículo segundo donde nuevamente dicen hay que priorizar las poblaciones vulnerables de niños y niñas y adolescentes, solo es en termino general priorizar, pero no hay un termino donde los niños puedan ejecutar su atención, creo que debería volver a comisión y revisar estos dos puntos, si nos pudiera hacer un alcance la doctora que expuso.

CONSEJERO DELEGADO

Por favor si nos pudiera acompañar un momento por acá, bienvenida nuevamente al consejo y tiene usted uso de a palabra.

LIC. JUDITH TORRES FLORES, REPRESENTANTE DEL FONDO MUNDIAL

Muy amable y buenas tardes con todos, yo les agradezco a todos ustedes su paciencia por estar con este tema que es tan importante, el día de ayer estuve en Arequipa en una evaluación de una comisión técnica en la cual la comisión aprobó ya el tema, me llevo esta opinión legal y gracias a la opinión legal de Huacho hemos podido avanzar en Arequipa, por que su asesor legal de ustedes en el punto nueve ha hecho ya el análisis y a dado la aprobación al punto N° 03 y ustedes lo pueden ver claramente y el esta dando su conclusión en un enfoque integral de la propuesta de ordenanza, acá ustedes tiene la base legal para que ustedes hoy deliberen, yo les pediría por favor que no lo deriven otra vez a la comisión por que ya en Ica lo aprobamos en las mismas condiciones, ya en Chiclayo lo aprobamos y en Arequipa donde el obispo a participado con nosotros la comisión lo aprobó el día de ayer, yo sólo le pido por favor de que analicen el numero nueve donde ya lo analizo el abogado y ya dio su veredicto en el punto numero nueve, ustedes véanlo por favor, yo no necesitan mas análisis por que esto es el sustento de los consejeros para que puedan aprobar el día de hoy se los pido por favor y es muy importante el aporte que esta dando el nombre general de la propuesta, osea que esta poniendo el título de la propuesta lo esta poniendo mucho mas interesante y enriquecedora y creo que de esto es autora la doctora Marianela Junco, que no se debe llamar como se esta llamando la ordenanza sino que se llame declarar en general toda la ordenanza, que suena mas interesante global y mas integral.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias, ya queda en la decisión del consejo y se le agradece su opinión, el consejo le tendrá que determinar con la recomendación que ha hecho la licenciada Judith, estoy llamando al doctor Huamán para acortar el tiempo, que les parece si lo dejamos para el ultimo tema, consejera Marianela Junco.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALLAO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUANUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR ICA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR TACNA

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Declarar de interés lo hubiéramos declarado la sesión anterior, pero si existe la buena disposición que solamente sea de declarar de interés podemos declarar de interés en este momento, no hay ningún problema, así como esta en el primer artículo se declara como interés regional, o la parte resolutive de una ordenanza no es lo mismo que la parte considerativa, entonces lo puede considerar en la parte considerativa pero como no lo refuerza en la parte resolutive no es mandato imperativo de ley, solamente es declaratoria de interés regional, pero si los mismos proponentes deciden que sea de interés regional yo no tengo ningún inconveniente.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejera, habría que precisar consejeros que nosotros normamos para la población en general pero tenemos una instancia que es la DIRESA, no se le esta encargando nada a la DIRESA ni de coordinación ni de responsabilidad, como que estamos legislando para que una institución privada nos puede hacer el trabajo y nosotros que decimos a nuestros funcionarios de la Dirección Regional de Salud, creo que ahí esta faltando algo que tenemos que normar, tenemos una dependencia que es parte del gobierno regional y no se le dice siquiera "oiga ustedes que van hacer".

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Correcto usted le acaba de decir, el mismo dictamen dice:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de interés publico regional el acceso de los adolescentes y jóvenes de la región Lima a los servicios de salud sexual y reproductiva.

ARTICULO SEGUNDO: Promover las acciones de la infección de la transmisión sexual (ITS) y Virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA en la Jurisdicción Regional de Lima priorizando las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes como parte de las políticas de promoción del derecho de la salud y de la vida del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Dirección Regional de salud de La DIRESA Lima para que en un plazo de (60) días presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima un plan de acción que viabilice lo señalado en los artículos precedente, dando énfasis al impulso de acciones que favorezcan la atención integral de los adolescentes mayores de 14 años en los servicios de consejería, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y VIH en cada uno de los establecimientos que brinda atención de salud en el ámbito de la región Lima, de acuerdo a la capacidad resolutive, promoviendo con ello al ejercicio del derecho a la información a la salud y a la atención integral de salud y el derecho a la vida de manera autónoma del adolescente, sin requerimiento o autorización previa de los padres o representante legal, osea recoge el espíritu de la exposición primera que hizo la licenciada.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALLAO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUANUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR ICA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR TACNA

entonces esto fue un poco que dijimos nosotros espera para evitarnos de problema que pase a la opinión legal, entonces la opinión legal me da la impresión que ha evaluado la fundamentación del oficio donde yo solicito la petición de declarar interés, pero el debate enriquece y eso es lo que pasa a la comisión y la comisión recoge lo del pleno y propone al pleno estos cuatro artículos.

CONSEJERO DELEGADO

Bien nos damos un plazo por que dice que tiene la visita de la PCM y tocaríamos el segundo punto para que el pueda darse el tiempo de poder llegar acá, el segundo punto señor secretario.

SECRETARIO DE CONSEJO

2.- Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009 respecto a la provincia de Cañete.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera presidenta de la comisión por favor sobre el tema.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

He revisado la comisión y contando con el informe de la opinión de Gerencia de Planeamiento nosotros estamos declarando la modificación presupuestal nominalmente más no los montos presupuestales, eso es lo que pondríamos sintetizar consejero.

CONSEJERO DELEGADO

Osea cambiar los nombres a los proyectos más no los montos

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Por que ellos estan cambiando las denominaciones conforme se habian sustentado en la carta 070 que se emitió y también tiene como antecedente el acta de coordinación entre los alcaldes y el presidente, también la carta 208 del alcalde de la provincia de Cañete.

CONSEJERO DELEGADO

Alguna opinión sobre el tema, tenemos en la mano la propuesta que hicieron los alcaldes pidiendo el cambio de la denominación de los proyectos, ellos nos han hecho llegar con cierto montos lo que la comisión no ha considerado pertinente incluir, sino solo cambiar la denominación de los proyectos por los propuestos, la denominación si se ha cambiado pero no los montos, la comisión no ha considerado pertinente aprobar los montos que ellos han propuesto, consejera tiene la palabra.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, en ese caso quisiéramos que la comisión nos alimente un poco más de lo accionado en el sentido de que por ejemplo al solicitar los alcaldes la modificación de los siguientes proyectos como:

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALLAO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUANUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR ICA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR TACNA

Plantas de Tratamientos Residual Solidó Mala, Santa Cruz, Chilca, San Antonio, Coayllo, Asia y Calango por el monto de 1, 000.000.00 y ellos estan solicitando la rehabilitación de la carretera San Antonio, Santa Cruz de Flores, por un monto de 650.000.00, entonces si no va haber modificación de monto entonces como se va aceptar los cambios de denominación cuando los montos son arriba según el presupuesto participativo para tres proyectos y ellos estan pidiendo para seis proyectos, entonces eso quisiera que un poco nos pudieran aclarar, por que si van a cambiar la denominación y los montos como se verían.

CONSEJERO DELEGADO

Se esta redistribuyendo los tres proyectos aprobados que son la planta de tratamiento que usted ha hecho lectura, el segundo proyecto es construcción de planta de relleno San Vicente, Imperial, Nuevo Imperial y lo que es construcción de la vía interprovincial circunvalación norte, esos tres proyecto estan generando como usted dice seis proyectos, ese es el pedido que hacen ellos, el monto de los tres proyecto lo han redistribuido en los seis, la comisión ha considerado que estos tres proyectos se redistribuyan en seis pero no especificando montos, eso es lo que queda claro.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Entonces el monto de tres millones seiscientos en global sería para esos seis proyectos, gracias Consejero Delegado.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Como hemos tenido un pequeño problema con la impresión pediría pasar al Proyecto de Ordenanza del presupuesto participativo por una cuestión de orden que quede claro lo que esta solicitando la consejera Bertha Ramos, me parece que presentar el cuadro sería mas ilustrativo, podría ser con la venia de los consejeros.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Quisiera dirigirme acá a la comisión de presupuesto, me parece que sería necesario hacer un cuadro e incluir el monto para que pueda ser mas equitativo, por que las veces que mi provincia se ha querido hacer los cambios de una obra y se ha dividido en dos siempre asido con sus montos para que sea mas definido, por que de repente un alcalde va decir yo quiero mas y no se va ajustar a lo que le corresponde.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Me parece que si, es legitimo lo que se esta solicitando

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

En la anterior asamblea por poco se aprueba tal como lo habían solicitado los alcaldes su propuesta, esto ha pasado a comisión por que era necesario hacerlo a través de la comisión y no como lo estaba solicitando, creo que por una parte mas de formalismo que de cambios de montos, me imagino que la

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALLAO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUANUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR ICA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR TACNA

comisión tiene que tenerlo todo detallado y si no lo tiene aurita lo podemos hacer mas tarde pero considero que esto era de forma mas no de fondo.

CONSEJERO DELEGADO

Lo dejamos para el final, pasamos al tercer punto.

SECRETARIO DE CONSEJO

3.- Aprobación del Reglamento del Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 en el ámbito de la jurisdicción de la Región Lima.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera Marianela Presidenta de la Comisión por favor usted tiene la palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Agradeciendo la comprensión del segundo punto sobre la comisión de presupuesto, la Comisión Ordinaria de Presupuesto ha desarrollado hasta tres sesiones con la participación de los integrantes de la comisión, conjuntamente con el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la misma manera con el responsable de planificación, luego de dos o tres mesas de trabajos se ha podido consensuar este proyecto de reglamento para el desarrollo del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010 en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Lima, antes de ello sería bueno consejeros que se tenga en cuenta en el Decreto Supremo que se ha emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para poder trabajar, consejeros para el presente año del presupuesto del año 2010 debemos partir de la siguiente información: Con fecha 24 de diciembre del año 2008 el Ministerio de Economía y Finanzas por medio del comunicado 026 se dirige a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales para determinar el inicio del Presupuesto Participativo 2010, y en este comunicado expresa que el instructivo emitido en el año 2008 será vigente para la formulación del Presupuesto Participativo 2010, recordemos que en el año se programa el presupuesto del año sub. siguiente, por lo tanto el gobierno regional del ejecutivo a tenido la posibilidad de iniciar el proceso desde el mes de enero, si bien es cierto que este es un comunicado pero tiene carácter oficial y ahí es donde determina el cronograma de la ejecución de las actividades de las fases del Presupuesto Participativo ¿Cuándo se ha publicado esto en el diario El Peruano? El día 24 de diciembre del año 2008. Asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido el Decreto Supremo N° 097 donde precisan los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial, distrital en el Presupuesto Participativo, en este Decreto Supremo se plantea los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional y es necesario que tengamos en cuenta lo siguiente antes de entrar al Proceso Participativo N° 10:

ARTICULO UNO: Establecer los criterios de alcance cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión publicas de impacto regional provincial y distrital a ser considerados por los gobiernos regionales y gobiernos locales en sus respectivos Presupuesto Participativos.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igar Galarrza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARUA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CUSCO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

ARTÍCULO DOS: Criterios de impacto de los proyectos de inversión de presupuesto público, dispóngase los criterios para definir el impacto de los proyectos de inversión pública a considerarse en el Presupuesto Participativo regional provincial y distrital que permitan delimitar el nivel de incidencia de la intervención del desarrollo del ámbito jurisdiccional definiendo en conjunto características que deben tener los proyectos de acuerdo a nivel de gobierno y a sus respectivas competencias, los criterios son los siguientes: El alcance la cobertura y en monto de inversión, son tres criterios que tenemos que tener en cuenta:

- 1.- Cuando nos habla sobre los criterios de alcance, esta referido al nivel de la extensión geográfica que cubre el proyecto.
- 2.- Cobertura al impacto, de que manera directa o indirecta debe tener el proyecto en la población objetivo.
- 3.- El monto de la inversión.

Es decir la estimación del costo del proyecto, específicamente lo que nos corresponde los proyectos de impacto regional dice: Los gobiernos regionales al determinar los proyectos de impacto regional deben tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a tres millones y 00/100 nuevos soles, que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres distritos que se encuentran ubicados en dos provincias como mínimo, hay que tener eso en cuenta por que esto van ha ser los criterios que estan normando toda la ordenanza que vamos entrar a debatir, y su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5% respecto a la población total de la región, si luego de distribuir el financiamiento asignado al Presupuesto Participativo conforme al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a tres millones de soles, dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto regional utilizando el proyecto de cobertura a la población objetivo. Asimismo en caso el monto asignado al Presupuesto Participativo sea menor a tres millones de soles los proyectos de impacto regional solo se consideran en el criterio de la población objetivo, en conclusión ya tenemos que tener en cuenta que los talleres y la convocatoria y las capacitaciones tienen que estar enmarcado en el Decreto Supremo N° 097 artículo dos específicamente, luego nos dice lo siguiente:

ARTICULO 6. Los proyectos de inversión pública deben contar con la viabilidad correspondiente de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública para ser considerado por los gobiernos regionales y los gobiernos locales al momento de aplicar los criterios señalados de los artículos precedentes. Disposición Transitoria: Dispóngase de manera excepcional, que para la aplicación de los criterios señalados en los artículos precedentes para el Presupuesto Participativo correspondiente para el año fiscal 2010 los proyectos de inversión pública deberán contar con un mínimo de perfil elaborado y

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igar Galarrza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARUA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CUSCO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

registrado en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el caso que la normatividad de dicho sistema resulte aplicable. Son los criterios que debemos de tener en cuenta, entonces en el marco de ese Decreto Supremo que les estan alcanzando en este momento debe girar el debate del proyecto de ordenanza que tenemos a la mano, ahora si propongo al siguiente metodología Consejero Delegado, podríamos ir artículo por artículo para ir aprobando, pediríamos al secretario que de lectura y nosotros entramos al debate como comisión.

CONSEJERO DELEGADO

Señor secretario por favor de lectura

SECRETARIO DE CONSEJO

Secretario de lectura parte del Reglamento para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, remitido por la Comisión Ordinaria de Presupuesto mediante Dictamen N° 01-2009-GRL-CR-CO-PPTOATAP.

CONSEJERO DELEGADO

Yo creo consejera no hay mucho que discutir, los artículos que son importante para opinar sobre eso.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

El artículo 1,2,3, y 4 es concordante con la ordenanza que debatimos el año pasado que fue mucho mas amplia y el artículo 5 también ha sido considerado de la misma manera, entonces estamos avanzando el capítulo primero, segundo y tercero, pasamos al título segundo sobre los agentes participantes, aquí los agentes participantes son todos los miembros delCCR, aquí tanto el a, c y d es la misma representación que tuvimos, aquí habido una modificación, el año pasado nosotros habíamos considerado a los alcaldes distritales, consejos menores, este año ya no por la misma características que estamos viendo, artículo sétimo es quienes van a participar con voz y quienes van a participar con derecho a voz y voto, ya sabemos que los miembros del equipo técnico son los que tiene solamente derecho a voz mas no ha voto y se incorpora a las instituciones publicas y a las direcciones sectoriales, el 8,9,10 también son artículos que son concordantes, el 11 y luego también el artículo 10, que todos los requisitos para inscribirse son de carácter obligatorio, el 11 dice que se va a vencer cinco días calendarios antes del primer taller y esto es concordante al cronograma que tenemos al final, el artículo 12 tiene la misma secuencia, el artículo donde podríamos entrar a debatir consejeros es el capítulo tercero artículo 23, se va a desarrollar los siguientes talleres de capacitación, van ha ver cuatro talleres de capacitación, en Barranca se va desarrollar con las provincias de Barranca, Cajatambo, Huaura y Oyón, el otro se va desarrollar en Canta, y en Canta va a participar la provincia de Canta y Hualar, y en San Vicente de Cafete se convoca el taller de capacitación con

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igar Galarrza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARUA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CUSCO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Cafete Huarochiri y Yauyos y en Huaura los dos distritos del ámbito regional, son cuatro talleres.

En el artículo 24 ahora hablamos de la capacitación, ¿Cuáles van ha ser los temas de la capacitación? Hemos quedado en reestructurar el temario, es articulación de planes concertado, presupuesto participativa, sistema de inversión pública y delimitaciones de proyectos, eso quiere decir el Decreto Supremo que hoy esta marcando en este trabajo, hasta aquí hay alguna interrogación.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

En vista del Decreto Supremo N° 097 creo que los criterios que estan precisando y para delimitar los proyecto de impacto regional y provincial y distrital en este próximo Presupuesto Participativo Regional cambia el tema de muchas cosas en cada provincia distrito y a nivel regional, en este caso me voy a dirigir específicamente al artículo siete donde dice "participaran con derecho ha voz pero sin derecho ha voto en los eventos del presupuesto participativo para el año fiscal en el ámbito del Gobierno Regional de Lima" ¿Quiénes estan? Los miembros mencionados del equipo técnico regional y el año pasado también en este artículo complementario que se realizo sugerí que se incluyera dentro de este artículo a los gobernadores provinciales ¿Por que? Por que este Decreto Supremo N° 097 esta modificando ampliamente este proceso, justamente sería bueno contar con los gobernadores por que ha pesar que tiene una representación política dentro de sus provincias sería bueno que ellos hagan extensivo el proceso regional que nosotros estamos realizando, ya que ellos son los llamados conjuntamente con el pueblo ha ver que obras estan realizando en cada uno de las provincias o distritos del ámbito regional, entonces yo quisiera que la comisión pudiera evaluar e incluir como el año pasado estuvimos sustentando esto, yo quisiera que tomaran en consideración sin derecho ha voto pero que participen en este proceso los gobernadores provinciales y regionales.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

En todo caso que el pedido de la consejera Bertha se debe referir al artículo seis donde se les considere a los gobernadores no al siete.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Consejero al respecto nosotros lo que buscamos en este actual proceso si bien es cierto que el espíritu del consejo es una mayor participación pero al mismo tiempo el año pasado ¿Cuántos gobernadores participaron de los nueve?, de igual manera se le dio amplia cobertura a los alcaldes distritales ¿Cuántos asistieron? De igual manera se les dio cobertura a todos los alcaldes de los Centros Poblados ¿Cuántos asistieron? Solamente en ese contexto se ha realizado la reconsideración y hemos visto que la participación sobre todo se centre presentaciones que tengan un carácter regional, pero no solamente ha sido a los gobernadores sino a los Alcaldes Distritales, Alcaldes de los Centros Poblados Menores y también a los representantes de los gremios que brillaron por su ausencia lamentablemente.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igar Galarrza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUARUA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CUSCO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Justamente a lo vertido por la consejera Marianela, el año pasado se le invito a que participen de repente a través de este proyecto de reglamento que participen los gobernadores pero no fue extensivo como debió ser del gobierno regional hacia cada uno de los representantes provinciales, en este caso de los gobernadores, los que se enteraron vinieron y los otros no, no se le invito a los gobernadores distritales por que eso fue el acuerdo, yo creo que con ese animo consejero creo que esta vez vamos a traer mas afluencias de representantes provinciales que es lo mas importante, por que en mi provincia solo hay un gobernador provincial y 32 distritos, yo creo seria bueno darle cobertura a ellos también para que pudieran participar y en cuento a los alcaldes de Huarochiri si han asistido de repente en otros sitios no, solo con esa salvedad.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

Creo que el año pasado hemos sido extensivos para que pudieran participar los gobernadores y si bien han invitado a los alcaldes provinciales y distritales de los centros poblados debemos de volver hacerlo, por que si no lo hacemos puede carecer esta organización de que no se les haya invitado, así no participen, así no vengan hay que invitarlos, nosotros les comunicamos y si no viene ya es tema de ellos pero si nos cerramos en que participen los que estan al tanto en el tema del Presupuesto Participativo va ser solo parcial, yo podría decir también por que no se invitan a las comunidades que estan alejadas que nadie llegan, en el caso de Uramasa etc. Que son comunidades bien organizadas pero no sabe ni siquiera lo que esta sucediendo en el proceso participativo, en tal sentido hay que hacer una convocatoria amplia y no hay que hacer la convocatoria cerrada como entiendo a la consejera Marianela Junco.

CONSEJERO DELEGADO

Hay la opinión que se amplia a los gobernadores provinciales, consejera de Huaura presidenta de la comisión.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Con el permiso del pleno del consejo a través de su persona solicitaría que se incorpore al Gerente de Planeamiento para poder enriquecer el debate como es el debate.

CONSEJERO DELEGADO

Señor Aguilar podría ayudarnos aquí en la mesa de sesión, bienvenido al consejo nuevamente tiene usted la palabra señor gerente.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS, GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Muchas gracias señor Consejero Delegado, buenas tardes señores consejeros disculpen la demora, con respecto a la inquietud planteada habría que hacer

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Yang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

Dr. Gilmar Chirres Ramos
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHUPE

Ing. TOMAS DAUPE MURRAY
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Marianela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Gilmar Chirres Ramos
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHUPE

Ing. TOMAS DAUPE MURRAY
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Marianela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Yang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

una precisión referente a la precisión que ha hecho la señora consejera de Huarochiri, el tema como lo ha dicho la doctora Marianela es cierto, nosotros el año pasado hemos hecho una convocatoria bastante amplia y lamentablemente no hemos notado un nivel de participación adecuada, posiblemente en el caso de Huarochiri si hayan participado los gobernadores pero en las demás provincias no habido esa participación, yo creo que eso implica y cuando uno hace una evaluación de los hechos le permite a uno hacer los correctivos para ver que nivel y nosotros si lo hemos hecho, yo personalmente he emitido los oficios a todos los gobernadores para que asistan, no es que no se ha hecho la convocatoria, si se ha hecho la convocatoria de repente en algunas provincias hay mas interés de participación de estas autoridades, yo creo que eso mas allá de definir que si son los gobernadores u otro en el artículo sétimo en el literal b) nosotros decimos que podemos invitar a los representantes de las instituciones publicas y la gobernación es una institución publica, en todo caso ya estarían incluidos, van a tener derecho a invitarlos mas no van a tener derecho a voz, ahí quedarán si desean participar o no, por que cuando hablamos de instituciones publicas estamos hablando a todas las entidades del estado que puedan de alguna manera estar involucradas en el ámbito regional, pero eso ya no debe estar con un artículo específico para el tema de gobernación sino como institución publica.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Señor Aguilar yo creo que el año pasado hubo un artículo específicamente con esa denominación, ahora usted dice que vendrían a escuchar sin derecho a voto claro, pero si tendrían derecho a voz, entonces yo le pediría que a través de su oficina señor Aguilar como hacen las convocatorias amplias con oficio se les envíe a los nueve gobernadores de la provincia para que asistan al taller participativo por que el año pasado no se hizo eso.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

En el artículo siete inciso b) si bien es cierto se considera a los representantes del gobierno nacional pero dice con incidencia multiprovincial, yo creo que para que las cosas sean mas claras tiene que especificarse señor Aguilar.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

En todo caso sería de ingerencia provincial y multiprovincial, lo que no queremos reiterar el tema por que esto ha sido debatido ampliamente con la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional es que compartamos los talleres regionales como una especie de evento amplio con muchas personas que lamentablemente a veces no contribuyen, no por que no quieran contribuir, por que nos es difícil manejar los talleres, en ese aspecto creamos ese tipo de tema, ahora si la observación como esta planteando el consejero de Canta podríamos considerar de naturaleza provincial un poco para hacer esa precisión, no habría ningún problema se puede considerar pertinente.

CONSEJERO DELEGADO

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Yang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

Dr. Gilmar Chirres Ramos
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHUPE

Ing. TOMAS DAUPE MURRAY
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Marianela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Gilmar Chirres Ramos
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHUPE

Ing. TOMAS DAUPE MURRAY
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Marianela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Yang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

Alguna otra opinión, la modificación va ser incluir provincial además que multiprovincial, eso queda aprobado.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Continuamos. Artículo ocho, es sobre quienes podrán participar, dice podrán participar, dice participaran los agentes del Proceso Participativo 2010 de las organizaciones inscritas en los libros de la sociedad civil, habíamos visto que eso es prácticamente textual de la ordenanza del año pasado, no se si hubiera alguna observación, ustedes tiene ahí la ordenanza en el artículo nueve, si no hay observación se esta sobreentendiendo que es aprobado, los documentos señalados en el artículo nueve, son de carácter obligatorio, la solicitud, la copia, la constancia del documento que acredite y la acta que determina.

11.- El plazo para la actualización y la inscripción de los que participaran se vence 5 días calendarios antes del primer taller regional.

12.- La Gerencia de Planeamiento procederá elevar a la Presidencia del Gobierno Regional en un plazo calendario posterior al artículo 11 de la relación de las organizaciones de la Sociedad Civil acreditadas, en este caso los agentes participantes como el resultado de los proceso de inscripción.

13.- La lista de organización de la Sociedad Civil que participan como agentes participantes en el Proceso Participativo para el año 2010 se publicara en el portal electrónico institucional, asimismo de la sede de las unidades ejecutoras y de las oficinas zonales etc.

Capitulo tercero de la responsabilidad de sanciones, el artículo 14, 15,16, 17 y 18 son textuales de la ordenanza del año pasado que tiene que ver con disciplinar y órdenes.

Artículo 19.- La convocatoria del proceso será de responsabilidad para la difusión de este proceso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 20.- Se desarrollara toda la difusión por radio, trípticos etc. Lo que si hemos debatido bastante en la comisión es que por favor se cumpla la mayor difusión posible.

Artículo 21.- El proceso se inicia con la publicación de la ordenanza.

Artículo 22.- El Presidente del Gobierno Regional en su condición de Responsable de Consejo de Coordinación Regional y titular del pliego es el responsable de conducir las distintas fases del proceso regional conforme a las disposiciones que le establecen, recordemos que el es el presidente de la CCR, por favor mayor atención a esta parte de reglamento.

Artículo 20.- Con el propósito de lograr una efectiva participación y sensibilidad civil de las autoridades locales, así como contribuir articular los procesos distritales y provinciales con los regionales se desarrollaran cuatro eventos de

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Yang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

Dr. Gilmar Chirres Ramos
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHUPE

Ing. TOMAS DAUPE MURRAY
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Marianela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

capacitación, ojo los eventos de capacitación son diferentes a los talleres regionales, los talleres de capacitación son abiertos con agentes y invitados o quien desea participar, lo que si se restringe ya es en función con inscripción es cuando son talleres regionales y para eso hemos considerado cuatro talleres, uno que se desarrollo en Barranca como lo estoy diciendo y donde participan la provincia de Barranca con todos sus distritos, Cajatambo, Huaura y Oyón, es un primer taller de capacitación, un segundo taller se desarrollara en Canta ¿Quiénes participan? Huaral y Canta; San Vicente en Cañete va estar Cañete Huarochiri y Yauyos; en Huaura todos los distritos del ámbito regional, al respecto opiniones, aprobado entonces los cuatro talleres.

Artículo 24.- los eventos de capacitación interprovincial tendrán los siguientes temas:

- Articulación de planes de concertados locales al regional
- Presupuesto Pública y Presupuesto Participativo
- Sistema Nacional de Inversión Publica
- Delimitación de proyectos de inversión publica de impacto regional.

Ahi también hemos resumido el temario para que se puntualice los temas que estan marcando el Presupuesto Participativo 2010, en el b) las reuniones de trabajo se desarrollara con identificación y priorización de los principales problemas y en un segundo momento las líneas de inversión prioritarias a nivel provincial o por cuenta hidrográfica.

Artículo 25.- Los acuerdos arribados en los talleres interprovinciales se formalizaran mediante acta de acuerdo, la cual será suscrita por todos los agentes que participaron en el evento.

Artículo 26.- Se van a desarrollar tres talleres regionales con los agentes participantes, aquí si ya es previa inscripción.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

En el artículo 26 nos hablan que se van a realizar tres talleres pero en el artículo 25 dice: Los acuerdos arribados en los talleres interprovinciales se formalizara, osea se refiere a los cuatro eventos, entonces habría que decidir y aclarar acá si los cuatro eventos van a ser eventos de capacitación o talleres, por que parece que hay una confusión acá.

CONSEJERO DELEGADO

Puede ser un error de tipeo ahí.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

En el capitulo tercero estamos hablando de los talleres regionales, ahí pude ser un problema de texto.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Ahi habido un problema de redacción de texto consejero Marianela, lo que debería de quedar ahí es: Los acuerdos arribados en los eventos de capacitación interprovinciales se formalizaran mediante un acta de acuerdos, la

Dr. Gilmar Chirres Ramos
CONSEJERO REGIONAL
POR HUACHUPE

Ing. TOMAS DAUPE MURRAY
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Marianela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Dr. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHUPE

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Yang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

cual serán suscrita por todos los que participaron en el evento. No debe decir agentes, por que todavía no estamos hablando de agentes, eso sería la corrección ahí habido un problema de tipo.

CONSEJERO DELEGADO

Ya no irán agentes, sale agentes y se incluye en lugar de talleres eventos de capacitación.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Quedaría el texto siguiente: Los acuerdos arribados en los eventos de capacitación interprovinciales se formalizarán mediante un acta de acuerdos, la cual será suscrita por todos los que participaron en el evento, por que definitivamente este capítulo tercero esta referido a la capacitación.

CONSEJERO DELEGADO

Estamos de acuerdo con eso, continuemos consejera.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Artículo 26.- Se realizarán tres talleres regionales, ahí si específicamente con talleres, esto es textualmente conforme propone el instructivo de economía y finanzas y conforme nosotros lo hemos desarrollado el año pasado también, los ítems que se están considerando también son los mismos que plantea el instructivo, salvo mejor opinión, pero acá en el primer taller que estamos viendo habíamos acordado que en un segundo momento se eligen a los miembros del comité de vigilancia, aquí sería bueno también incorporar en el artículo 27 que en un segundo momento del primer taller se eligen a los representantes, disculpen esta en las disposiciones complementaria, entonces no lo incorporamos.

Disposición complementaria tercera, los proyectos provisionales que no sean considerados en los presupuestos institucionales a partir del 2010 forman parte del listado de los proyectos...

CONSEJERO DELEGADO

Consejera en la transitoria quinta esta.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Dice en cada proceso participativo se tendrá que elegir un representante, no es concordante con lo que se ha enviado, vamos incorporar en el artículo 27, se incorpora en el artículo 27, que en un segundo momento en el taller regional se elegirán a los representantes del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2010, entonces en el artículo 27 el primer taller regional.

Artículo 28.- en el segundo taller regional de concertación se identificarán y priorizarán los principales problemas que aquejan el ámbito regional, así como se propondrán las líneas de acción prioritarias para su atención; información que servirá de base para la priorización de proyectos que los alcaldes provinciales en su calidad de Presidentes del Consejo de Coordinación Local

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fomasea

Dr. Gilberto Chérrez Ramírez
CONSEJERO DELEGADO

Ing. TOMAS DUSPÉ MURIO
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Ing. José Mosto Fomasea
CONSEJERO REGIONAL

provincial propongan ante el Consejo de Coordinación Regional, así como para el trabajo de evaluación técnica de la propuesta que realiza el equipo técnico regional.

Asimismo se presentará y sustentará el monto del presupuesto institucional que considerará para el Presupuesto Participativo 2010, en otras palabras estamos entendiendo que en este caso es el CCR que va determinar los montos a distribuirse, pediría que el gerente señor Consejero Delegado pase a sustentar técnicamente esta propuesta.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

En el artículo 28 lo que se está señalando literalmente y lo que es el propósito, primero es que de acuerdo a la modificación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo señala que es los alcaldes provinciales quienes proponen ante el Consejo de Coordinación Regional su propuesta de demanda de proyectos como resultado de proceso locales, distritales y provinciales, entonces este artículo que pretende, es esa información que identifique los problemas, las prioridades, las líneas de inversión es la que debe ser el marco de referencia en base al cual los alcaldes provinciales en función del resultado de su proceso locales provinciales proponga que proyectos se estaría proponiendo para en el proceso participativo regional, cuando se señala que asimismo se presentará y sustentará el monto de presupuesto, en todo caso habría que hacer una precisión de quien va poner y sustentar los proyectos, no son los alcaldes provinciales sino es el gobierno regional, es una propuesta del ejecutivo regional, entonces en el segundo taller en otras palabras le vamos a informar a través del ejecutivo regional cual sería el monto referencial que se estaría trabajando a nivel provincial, por que necesariamente va ser un monto referencial por que nosotros no decidimos montos definitivos que le compete al consejo.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, en este caso voy a dirigirme al señor Gerente de Planeamiento, en este caso usted me esta manifestando de que los alcaldes provinciales van a traer su propuesta después de sus talleres distritales que se han desarrollado al gobierno regional, en este caso nuestro taller regional aparte de los proyectos de los talleres regionales que se trabajen y se laboren dentro del ámbito regional del cual esta especificado ya los talleres donde se van a realizar, en este caso sería solamente incluir sus propuestas de proyectos de los alcaldes provinciales a los trabajos que estamos realizando nosotros como gobierno regional.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Definitivamente vuelvo insistir que esto se ha hecho en el marco de la modificación del presupuesto de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, donde establece que son los alcaldes provinciales y esto no con el propósito de darle de repente mayor espacio a los señores alcaldes para que se articulen con el proceso regional, o sea no pueden aparecer proyectos independientemente de los procesos locales que se incorporen en el regional,

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fomasea

Dr. Gilberto Chérrez Ramírez
CONSEJERO DELEGADO

Ing. TOMAS DUSPÉ MURIO
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Ing. José Mosto Fomasea
CONSEJERO REGIONAL

sin embargo si vemos mas adelante tenemos un artículo que en su momento lo voy explicar y se le esta dando en este reglamento la posibilidad que el gobierno regional en base a la identificación también propongamos, o sea no es el tema que el alcalde va venir con una lista de proyectos y ese es lo que se va discutir, eso es lo optimo posiblemente, pero tampoco significa que la lista que trae el alcalde esa lista va entrar al presupuesto de inversiones concertado, simplemente va ser sometido a discusión, por que vamos a tener a los agentes participantes de la Sociedad Civil que van a tener en el caso su representantes que les van ha decir que si hay 10 proyectos y si hay un techo presupuestal de dos millones y eso presupuesto supera, cual de esos 10 proyectos que se proponen serían la prioridad con base identificado con la participación de los agentes participantes.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

En este caso señor Aguilar si bien es cierto que ellos van hacer las propuestas quisieramos saber de repente que instrumentos fehacientes se le va pedir a los alcaldes que han realizado todo este proceso en los talleres por ejemplo distritales y provinciales, por que ellos pueden venir con su lista y pueden decir esto ha sido resultado de mi taller, que va sustentar, tiene que ser un acta original del proceso dicho en cada uno de los distritos, por que estamos acostumbrados ha ver por que así ha sido en nuestros talleres, esto ha sido los resultado de mi taller y viene con una simple hoja nada mas, eso es lo que ha pasado en los otros talleres, por eso que requisito esta pidiendo el gobierno regional para que esto sea con toda la transparencia debida.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

En la mesa de trabajo que hemos tenido señor gerente habíamos justamente evaluado lo que esta exponiendo la consejera de Huarochiri y habíamos quedado con el compromiso que esto se incorporaba en la disposición complementaria y lamentablemente no esta en la disposición complementaria, por que si no se considera en la disposición complementaria vamos ha correr ese riesgo, si bien es cierto que en algún momento exprese que este proyecto de ordenanza ni siquiera refuerza al CCL sino mas bien termina siendo un tanto mas alcaldista si es que no le determinamos los parámetros para que ellos cumplan con la presentación de los documentos, en todo caso en vista de que no se ha incorporado en la disposición complementaria pediría que redactemos nuevamente este artículo donde precisemos algunos aspectos.

CONSEJERO DELEGADO

Algún consejero que quiera opinar más, consejera Tang tiene la palabra.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado, creo que en este artículo 28 tenemos que analizar bien por que lo mismo ha sucedido en la provincia de Huaral, que siempre han creído los alcaldes que traen sus proyectos y tal como llegan tenemos que aprobarlo, yo el año pasado tuve una discusión con el alcalde por que no se aceptaban algunos y ellos querían que aprobáramos la siete obras, por ejemplo es muy lamentable que el alcalde de Huaral a los distritos de la sierra no le

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fomasea

Dr. Gilberto Chérrez Ramírez
CONSEJERO DELEGADO

Ing. TOMAS DUSPÉ MURIO
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Ing. José Mosto Fomasea
CONSEJERO REGIONAL

considerar, no existe para el, yo creo que es necesario analizar este punto y redactarlo bien.

CONSEJERO DELEGADO

Yo creo que es importante que hagamos una buena evaluación, ahí hay temas que para mi también tiene que precisarse, cuando se habla de líneas de acción el gobierno regional es quien tiene que determinar las líneas de acción que tiene que realizarse, por que no hay que olvidarnos que la nueva disposición implica tres millones de soles, tres distritos dos provincias y lamentablemente si miramos ese escenario ninguno de los distritos andino van ha tener acceso a un proyecto y sobre todo si van ha venir esquematizados de la manera como se esta programando, entonces creo que hay que evaluar eso, para cuando hablan como dice aquí: así como se propondrá la línea de acción, cuando hablamos de identificar y precisar los problemas que aquejan, creo que ahí habría que tomar intervención y lo otro es cierto y al gerente de planeamiento le consta, por que el día de ayer hemos tenido una reunión con representante de los alcaldes provinciales y los alcaldes de los distritos de Oyón y lamentablemente hay un enfrentamiento en ellos donde no hay coincidencia de acciones ni de propuestas, entonces creo que eso es bueno tomarlo en cuenta en la experiencia que ya hemos vivido, quizás sea un caso sub géneris para Oyón pero también lo esta expresando en el caso de Huaral y no se si en otras provincias pase lo mismo, nosotros vamos aprobar algo que después vamos estar sujetos, tengamos en cuenta eso antes de, tiene la palabra señor gerente.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Con el artículo 28 esta referido fundamentalmente a la información, al procedimiento por que dice: En el segundo taller regional ¿Qué cosa vamos hacer en el segundo taller? Se identificarán y priorizarán los principales problemas que aquejan el ámbito regional, así como se propondrán las líneas de acción prioritaria para su atención, lo que dice el señor Consejero Delegado es cierto, es el gobierno regional quien determinará las líneas de acción, pero el hecho de hacer un proceso participativo se supone también escuchar a la Sociedad Civil ¿Cuál creen que debe ser ese nivel de orientación de las inversiones? ¿hacia donde debe ir y hacia donde tenemos que dar la prioridad? En el artículo 28 lo que estamos diciendo es que esa información que se recoja en este taller es el que va servir como marco de referencia, por que los alcaldes provinciales por más buen proceso que realicen en su ámbito provincial no significan que van a proponer cualquier buen proyecto sino que los proyectos que proponen tiene que enmarcarse dentro de esa línea de inversión que se determinen en este segundo taller regional, y en este segundo taller regional tiene mucho que ver con el tema de los requisitos que se esta planteando y que se tendrá que tratar en el tema del gobierno regional. En cuanto a la preocupación que ha planteado la consejera de Huarochiri, en el artículo 30 que todavía no lo hemos visto dice lo siguiente: Las propuestas que presentan cada alcalde provincial debe contar con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del Consejo de Coordinación Local provincial consignado en la respectiva acta de acuerdo, con un informe favorable del

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fomasea

Dr. Gilberto Chérrez Ramírez
CONSEJERO DELEGADO

Ing. TOMAS DUSPÉ MURIO
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL

Ing. José Mosto Fomasea
CONSEJERO REGIONAL

equipo técnico provincial que les compete los cuales se presentara conjuntamente con la propuesta, quiere decir que el alcalde provincial no va venir simplemente con una lista, tiene que venir con el acta y el acta necesariamente tiene que tener mas del 50% de agentes participantes del Consejo de Coordinación Local, ya no es un tema de que el alcalde provincial va decidir una lista como a el le parezca pertinente.

CONSEJERO DELEGADO

Yo quiero expresar algo y como dijo de repente el caso de Oyón es sub generis, allá se aprobada una relación de obras que nunca llegaron acá al taller regional y fueron cambiados con otra relación y nunca quisieron brindarnos la información la copia del acta de los acuerdos finales, lo comparto por que ha pasado y hemos tenido problemas de ese tipo y hay que tomar en cuenta todos esos antecedentes para poder dar una mejor redacción a la documentación.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Lo que si propondría y no se si el consejo regional cree pertinente es que en una complementaria y transitoria se considere que va pasar en el caso que el alcalde venga con su lista y persista que eso se tenga que aprobar, por que puede suceder como el caso de Oyón o el caso de Hualar venga y diga pero si el reglamento dice que yo tengo que proponer, pero no se ajusta al requisito y no trae el acta, en la transitoria y complementaria podríamos poner de que en esos casos será el Gobierno Regional o el Consejo Regional que determinen que proyectos se tenga que priorizar, eso sería en el caso que el alcalde provincial no cumpla con este requisito que esta en el artículo 30.

CONSEJERO DELEGADO

Adicionalmente quería indicar que tenemos el caso de Cafete en mesa que ha venido me imagino con actas de esas tres obras que estan queriendo trasladar a las seis que esta en agenda hoy día, ¿A salido como resultado de Presupuesto Participativo la propuesta o quien ha propuesto? y ahora los alcaldes se reúnen y hacen una propuesta de cambio, entonces evitemos ya ese tipo de cosas por que ya estamos en el mes de mayo y si siquiera podemos iniciar un perfil de proyectos ya programados, lo digo como antecedentes para dar mejor una propuesta de ordenanza con esa intención, la consejera Marianela tiene la palabra y después la consejera Bertha por favor.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Con respecto a algunos mecanismos que permitan el cumplimiento autentico participativo en el CCL digamos los niveles de control tiene que estar en esta ordenanza escrito taxativamente y si no estan escrito taxativamente vamos a tener problemas, porque recordemos que la ordenanza tiene rango de ley y es obligatorio, en todo caso no debe ser una disposición complementaria sino un artículo específico, mas o menos como: Si los alcaldes no cumplen con el artículo precedente simple y llanamente le corresponde al pleno del consejo regional en sus atribuciones, por que nosotros aprobamos modificamos y creamos etc, entonces le correspondiera al consejo regional.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

Prof. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUÁNUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR TACNA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR SUCRE

Dr. Gilberta Cisneros Ramírez
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Ing. TOMAS OSWALD MURRI
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Mariángela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Ugo Aguilera Ramos
ECONOMISTA

modificar como se ha venido haciendo hasta ahora, lo que va hacer el presidente regional en este caso es sustentar técnica y presupuestalmente indicar cual sería la cifra referencial en el cual se estaría priorizando los proyectos en cada una de las provincias o a nivel regional, el monto referencial por que todavía no tenemos un caso claro por que el presupuesto recién lo vamos a tener el 30 de octubre cuando el MEF nos diga cual es el monto, hasta esa fecha lo que manejamos son valores referenciales y generalmente economía nos dice que trabajemos en base al ejercicio anterior.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Por función el Presidente del Gobierno Regional y Presidente del CCR por corresponde la presentación y sustentación, por lo tanto no necesita mandato imperativo en ese sentido pediría que este ultimo párrafo se retire de este artículo.

CONSEJERO DELEGADO

Hay el pedido para el retiro de ese párrafo, los que estén de acuerdo, correcto continuemos consejeros, consejero Igor tiene una cuestión previa.

CONSEJERO IGOR GALARZA DE LA CRUZ

Consejero yo le solicite permiso apenas llegue a la sesión por unos problemas familiares, hasta las seis de la tarde podía estar en esta asamblea quisiera que lo tome en cuenta.

CONSEJERO DELEGADO

Se consigna que el consejero Igor Galarza consejero por la provincia de Cajatambo, es cierto cuando se apersono aquí a la sesión es cierto que había hecho un pedido que hasta las seis de la tarde podía estar en la sesión y lo comparto con ustedes para que en todo caso tengan la opinión al respecto, los que estén de acuerdo para que nuestro consejero se retire por favor exprese, con la condición que todo lo que va hacia delante usted tienen que firmarlo después como consejero, tiene el permiso y que le vaya bien.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Artículo 29.- La información recopilada y las actas de acuerdos y compromisos del segundo taller regional conjuntamente con un informe técnico de conformidad del equipo técnico regional serán remitido a cada uno de los alcaldes provinciales, para que en su condición de presidentes de la CCL procedan a preparar su correspondiente propuestas de proyectos de impacto regional que de conformidad a los establecido al artículo 36 y 37 del presente reglamento que presentaran ante el Consejo de Coordinación Regional, la parte técnica por favor.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Aquí lo que esta refiriendo el artículo 29 es que toda la información como ya lo hemos señalado el artículo 28 fundamentalmente es la identificación de los problemas, la priorización y las líneas de acción que van estar redactadas en un acta de este taller va ser remitido a cada uno de los alcaldes provinciales,

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

Prof. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUÁNUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR TACNA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR SUCRE

Dr. Gilberta Cisneros Ramírez
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Ing. TOMAS OSWALD MURRI
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Mariángela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Ugo Aguilera Ramos
ECONOMISTA

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

En el artículo 30 según lo que nosotros hemos podido leer y lo que nos ha manifestado el señor Aguilar, quisiera que se precise este artículo y que se agregue mas que todo lo siguiente: Mas el 60% de los agentes participantes que no figuran en este artículo como requisito, entonces sería el actas de acuerdos con un informe favorable del equipo técnico provincial que le compete, antes de eso sería un acta mas el 60% de agentes participantes que firmen este acta, tiene que ser algo específico por que si no se precisan tampoco es claro.

CONSEJERO DELEGADO

Hay una propuesta de la consejera de adicionar en el artículo 30 aun cuando creo que nos hemos adelantado, por que no hemos superado el 28, continuamos con el 28.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

El artículo 28, recordemos que es lo siguiente, el artículo 28 dice que el segundo taller regional va identificar y priorizar los problemas, ese es su primer trabajo, su segundo trabajo va a proponer las líneas de acción prioritaria y estas dos van a servir de base para la priorización de los proyectos que los alcaldes como presidentes del CCL van a proponer ante el CCR, y esto tiene el filtro y el control en el artículo 30. Asimismo se presentara y sustentara el monto del presupuesto que se considerara, eso es el ultimo párrafo, como queda consejeros, va ser el CCR quien va determinar los montos, ¿va ser los alcaldes o la comisión técnica? ¿Quien va ser?

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Consejero Delegado, yo creo que estamos en proceso de este Decreto Supremo N° 097 y creo que esta vez para fijar los montos como dice aquí en el artículo 28 se presentara y se hará en el presupuesto institucional que se considera para el presupuesto participativo para el año fiscal 2009, yo creo que en este año para nosotros viabilizar bajo los artículos que hemos leído anteriormente tendría que ser el Consejo Regional quien priorice esto, por que estamos en un proceso de viabilizar este Decreto Supremo.

CONSEJERO DELEGADO

Hay una propuesta de la consejera Bertha de que sea que el Consejo Regional que presente o sustente el monto que se debe considerar en el presupuesto 2009 para el 2010, señor gerente usted que opinión tiene al respecto.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

De acuerdo a la modificación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo señala que informara sobre el monto que será discutido en el Presupuesto Participativo es el titular del pliego, en todo caso cuando se plantea en este artículo 28 que se dará el monto, es un monto referencial, en su momento cuando el consejo regional tenga que aprobar y discutir el programa de inversiones concertado podrá modificar ese techo presupuestal, ampliar

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

Prof. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUÁNUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR TACNA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR SUCRE

Dr. Gilberta Cisneros Ramírez
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Ing. TOMAS OSWALD MURRI
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Mariángela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Ugo Aguilera Ramos
ECONOMISTA

por que puede darse el caso que en alguno de estos talleres no este el alcalde provincial, entonces hay que informarnos y decirles este es el resultado del segundo taller y en este marco de preferencia tendré que identificar tus proyectos y definir los proyectos que van establecer, además de los requisitos que ya esta establecidos en el artículo 36 y 37, donde ya esta precisándose a detalle cuales son además del marco de referencia el tema de problema y de inversión, los requisitos adicionales lo que es un proyecto de inversión publica de impacto regional, lo que esta ahí asisténdose es una secuencia de eso, por ejemplo se termina el segundo taller y cual va ser el producto del segundo taller, un ejemplo concreto en el caso de Hualar, pueden decir que el problema de Hualar es el saneamiento básico y otro problema puede ser el tema de carreteras en la zona andina, son dos problemas y luego se establece que como línea de inversión sea el tratamiento de las aguas hervidas y el mejoramiento de las vías interdistritales de la zona andinas, son líneas de inversión, esas dos conclusiones de este segundo taller nosotros como equipo técnico le vamos enviar al alcalde de Hualar para decirle todos los proyectos que usted envíe ya no puede ser un coliseo o otra cosa que no sea saneamientos o carretera, por que eso es lo que ha priorizado en el presupuesto.

CONSEJERO DELEGADO

Continuemos consejera

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Artículo 30.- En la Primera Sesión del Consejo de Coordinación Regional los Alcaldes Provinciales sustentaran sus propuestas de proyecto de impacto regional de conformidad a lo establecido al artículo 36 y 37, para ser considerados en el programa de inversiones concertado regional para el año fiscal 2010 hasta por el monto fijado para tal fin, ya no se puede considerar esta parte del párrafo por que ya le exonerado en los párrafos anteriores que ellos van a determinar los montos y es el pleno del consejo regional quien va determinar el monto, dejando constancia que lo propuesto en este talleres tienen esa característica, son propuestas por que quien define en ultima instancia los proyectos es el pleno del consejo regional, para que después no se nos vaya presentar el caso que se nos dio el año pasado que cuando determinamos los montos para educación y salud dijo pero no se había precisado esto y tuvimos que recurrir hasta el espíritu de la norma para poder hacer cumplir lo que hablamos dicho, así que esto que quede bien claro para que después no busquemos justificaciones en los acuerdos que estemos tomando como Consejo Regional, por eso vamos a dejar en claro el artículo N° 30, solamente quedaría que en la primera sesión del CCR los alcaldes sustentaran sus propuestas de proyecto de impacto regional de conformidad con el artículo 36 y 37 que vamos omitirlo para ser considerados en el Programa de Inversiones Concertado del año 2010.

Segundo párrafo. Las propuestas que presenten cada alcalde provincial deberán contar con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CCL.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJAMARCA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

Prof. Nelly Yang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUÁNUCO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR TACNA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR SUCRE

Dr. Gilberta Cisneros Ramírez
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Ing. TOMAS OSWALD MURRI
CONSEJERO DELEGADO

Dr. Mariángela Junco Barrera
CONSEJERA REGIONAL

Dr. Ugo Aguilera Ramos
ECONOMISTA

y ahí le ponemos 60% pero ahí tendríamos que tener en cuenta algo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales plantea que el CCR, inclusive exoneran que si no tienen mayoría no invalida etc. Haber acá dice composición y función de los CCR ¿Quiénes lo conforman? Ya sabemos quienes lo conforman, dice la proporción de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil será 60 y 40 efectivamente, osea los alcaldes hacen el 60%, dice el consejo regional invitara a los Alcaldes Distritales y representantes de la Sociedad Civil en las mismas proporciones del 60 y 40 establecida para los miembros pleno, al menos el 60% de la Sociedad Civil deberá corresponder a instituciones de empresarios o productores, luego dice la representación de la Sociedad Civil será de dos años como corresponda, para registrar deberá tener personalidad jurídica, las organizaciones etc.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

El tema que acaba de señalar la consejera de Huaura es correcto, también es aplicable a los CCL provinciales, los CCL provinciales son el 60% es todos los alcaldes distritales y de manera proporcional la Sociedad Civil, entonces cuando hablamos del 60% quiere decir que por lo menos todos los alcaldes distritales por lo menos en Huarochiri van a tener que aprobar la propuesta que trae el consejo provincial, si no tiene eso definitivamente ya hablamos previsto que en un artículo se precise que acciones.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

La consejera esta planteando que sea el 60% del CCL, entonces si ella dice el CCL esta incorporando a los alcaldes y a la Sociedad Civil, entonces vamos a suponer que en la provincia de Huaura son 11 alcaldes distritales mas 22 de la Sociedad Civil y de los 22 cuanto es el 60%, vamos a ponerle 14, entonces vasta que sea 14 entre alcaldes y Sociedad Civil y recién es mayoría, lo que tendríamos que precisar es a que mayoría se refiere, osea del CCL por que cuando se habla del CCL basta que la Sociedad Civil levante la mano ya esta haciendo ese 60%, por que esta hablando del CCL no esta hablando de la proporcionalidad de los alcaldes que forman parte del 60% que es otra cosa.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Definitivamente lo que se esta diciendo acá es del miembro de coordinación local provincial que como el caso que acá lo señala la consejera que en el caso de Huaura habrían 11 alcaldes distritales mas 8 miembros de la Sociedad Civil, estamos hablando 19 miembros del CCL provincial de Huaura del total, entonces podría ser parte de la Sociedad Civil y parte de los alcaldes distritales pero minimamente van a tener los alcaldes distritales la mayoría por que son el 60%.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Yo pediría que se precisen en cuanto a los alcaldes por que son los que menos participan a veces en estos procesos provinciales.

CONSEJERO DELEGADO

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR SEABANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJAMA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

que nos pueda dar una información que no refleje la participación propia, pero como es que en ese momento por ejemplo cuando estan a nivel de alcaldes y lo presenta en su proyecto por decir queremos la carretera de la Irigación Santa Rosa, eso lo presenta el alcalde de Huaura y que sucede que viene el alcalde de Huaral y para el no es prioritario el proyecto, como ese CCR va determinar lo que esta diciendo los criterios que esta determinando el Decreto Supremo N° 097, ahí habría que buscar una alternativa que podamos nosotros ver esta situación.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Justamente ahí va el tema, como lo señaló usted esta a nivel de propuesta no vamos a descartar ningún proyecto que cualquiera de los alcaldes provinciales lo planteen, y será el Consejo Regional quien determinara en base a la propuesta que presente la provincial Huaral como la provincial de Huaura cual es la mas urgente y necesario, por que ellos solo presentan propuestas, ellos no deciden.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Señor Aguilar propongo Consejero Delegado, yo creo que los talleres no tienen ningún problema, el primer taller regional tampoco tenemos problema por que es rendición de cuenta, elección del comité vigilancia, que tal si mapeamos el segundo y el tercero, me da la impresión que esta faltando un tercero para llegar justamente donde estaba haciendo la observación el Consejero Delegado, solamente vamos a interpretar en un grafico el segundo taller regional y el tercer taller regional.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Consejero Delegado, creo que hemos pasado experiencias pasadas, en Huarochiri el año pasado se hizo interprovincial un canal Cantacachi Cerro Calato pero Caféte lo asumí como suyo con todo su presupuesto, también Huarochiri en esta carretera de Chilca hasta Piedra Grande también es interprovincial entonces Huarochiri asumí todo el presupuesto, entonces si vamos a poner un nuevo artículo es para la coordinación que debe haber entre los dos alcaldes provinciales y ver que se determinan.

CONSEJERO DELEGADO

Pero miremos experiencias y ahí señor alcalde habría que hacer la calificación real, por que mire lo que ha pasado con Caféte, planta de tratamiento de residuos sólidos Mala, Santa Cruz de Flores, Chilca, San Antonio, Asia y Cálango, ahora ellos mismos estan pidiendo que cambie, entonces es un tema de calificación de viabilidad de proyectos me parece también, creo que habría que considerar eso por que no pude ser que allá una propuesta que es de envergadura regional como se especifica y después ellos mismos estan solicitando un cambio por que no es viable ejecutarlo, entonces es un tema que creo que hay que tenerlo en consideración. Continuamos con el gerente.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR SEABANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJAMA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

Yo creo que hay que incentivar y promover la participación, lamentablemente no lo podemos ya encasillar las cosas y de repente vamos a tener que el consejo hacer todo y que pasa si no va los alcaldes por X motivos.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Dice las propuestas que presenta cada alcalde, osea individualmente, deberán contar con el voto aprobatoria de los miembros de su Consejo de Coordinación Local consignado en las respectivas actas de acuerdo con un informe favorable del equipo técnico provincial, los cuales se presentaran conjuntamente con la propuesta, inclusive para ser mas específico que no sea en su calidad de alcalde sino tiene que ser en calidad de Presidente del CCL provincial, por que no es lo mismo solicitarle un listado de proyectos al alcalde que solicitarle un listado de proyectos al presidente del CCL, a pesar que es la misma persona, sugeriría que se incorpore en su condición mejor de presidente del CCL, la propuesta que presenta cada alcalde en su condición de presidente del CCL, así sería.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Las propuestas que presente cada alcalde en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local de su provincia deberán contar con el voto aprobatorio del 60% de sus miembros.

CONSEJERO DELEGADO

Hay un tema que quizás convendría tener en cuenta ¿Que pasa con los proyectos que tiene alcance dos provincias? ¿Quién hace la propuesta? ¿Cual es el porcentaje ahí? ¿Que tratamiento recibe? Por que estamos hablando del artículo 36 que contempla que el alcance multiprovincial que abarca dos provincias, aquí no se esta considerando cuando se coge dos provincias.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Por eso es que hablamos en el párrafo precedente puesto de conformidad del artículo 36 y 37, por que cuando el alcalde provincial no se va suscribir con un proyecto de su provincia sino que también puede proponer proyectos de naturaleza multiprovincial como el caso que sucedió en Caféte donde el Canal de Naufacu Tres Cruces, que para este año propusieron tanto en Caféte como en Yauyos, quiere decir que cada CCL hace suyo el proyecto de naturaleza multiprovincial y de esa manera lo que hace un poco es reforzar la propuesta no es que se limita, por que estamos hablando de proyectos de impacto regional, osea no es que van a presentar proyectos de naturaleza local, por eso es que era la incidencia del artículo 36 y 37.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Pero tiene razón lo que dice el consejero Tomas Quispe, por ejemplo Huaura imaginémonos que ellos estan aurita en el CCR, entonces el alcalde de la provincia de Huaura va presentar su proyecto, para presentar su proyecto el tiene que presentar tres requisitos, el acta donde firme la mayoría de su CCL, el informe técnico y no me acuerdo el otro, eso garantiza que no venga una hoja y que nos digan otra cosa, yo creo que ahí ya le resolvimos el problema a

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR SEABANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJAMA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Primero agradecer a la doctora Marianela por que definitivamente como es docente es mas didáctica en el tema, lo que estamos delimitando acá es cual es la secuencia de los procedimientos un poco para entender los artículos que estan discutiendo, en el segundo taller se esta planteando los principales problemas y las líneas de inversión, en base a este producto que es los principales problemas y líneas de inversión que se va ver en el segundo taller el equipo técnico lo va remitir al CCR para que haga su propuesta de proyectos de inversión, osea eso va ser el marco referencial, esa propuesta que elabore cada presidente del CCL provincial que en este caso es el alcalde provincial lo presenta a la primera sesión del consejo de coordinación regional y de ahí ya cada alcalde viene con su propuesta de proyectos en el marco de esta prioridad de problemas y líneas de inversión y teniendo como requisito que el primero de ellos que esta propuesta mas de tener como referencia a estas líneas de inversión y los problemas necesariamente tenga que tener la aprobación del 60% de sus miembros del CCL provincial y además tiene que ajustarse a las exigencias del artículo 36 y 37, y una de ellas justamente establecía que pueden ser proyectos de carácter multiprovincial y también se enmarca dentro de las modificaciones que hay en el Presupuesto Participativo que tiene que ser de tres millones el 5% de la población etc. En base a esta propuesta del CCL pasamos al tercer taller, lo que ha hecho el CCR es simplemente tomar conocimiento cada alcalde en la sesión presenta su listado de proyectos y eso nosotros como equipo técnico lo llevamos al tercer taller y lo ponemos a discusión por los agentes participantes en su totalidad, y ahí en la discusión de las propuestas ahí se va establecer un rango de prioridades, en base a ese rango de prioridades el equipo técnico va proceder elaborar el documento de Presupuesto Participativo que es un documento mas que todo de secuencias y que va formar parte del anteproyecto de Programa de Inversiones Concertado que es un listado ya de proyectos que podrían ir y que eso de alguna manera nosotros vamos a presentarlo en la segunda sesión de consejo de Coordinación Regional, para que ellos lo revisen nuevamente y como resultado de esta segunda sesión ya pasaría al Consejo Regional. En el tema del consejo de participantes del CCL lo que vamos a considerar del tercer taller es la posibilidad de que el gobierno regional también alcance propuestas, también hay artículos por ahí donde el gobierno regional estaría con posibilidades de proponer proyectos adicionales.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Lo que dice la consejera Tang es muy importante, por que nosotros hemos escuchado al presidente regional responsabilizar al pleno del Consejo Regional que no hayamos considerado un solo proyecto del Gobierno Regional de Lima en el año 2009, y nosotros sabemos que no presentaron un solo proyecto ante el pleno del consejo ni en el mismo proceso participativo, entonces consideramos para evitar esta clase de problemas en dichos mejor hay que plantearlo y que quede constancia y de esa forma también tanto la gerencia, las direcciones van a poder tener la posibilidad de presentar los proyectos de impacto regional.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR SEABANCA

Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CALATAYO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJAMA

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJETA

CONSEJERO DELEGADO

Que pasa consejeros si por algún motivo en algunas de las provincias en la calificación que sale ninguno de los proyectos de la zona alto andino son de carácter regional, que contemplación le vamos a dar a ese tema.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Tiene usted razón, por que de acuerdo a la ley el numero poblacional si juntamos a las tres provincias andinas no suman lo que se esta pidiendo y eso se tiene que ver el día de hoy acá, cual va ser la alternativa, por que no podemos excluir a ninguna de las provincias de menor población por que ellos también tienen el derecho, lamentablemente estos Decretos Supremos cuando son elaborados desde las oficinas lamentablemente luego se padecen estas interpretaciones.

CONSEJERO DELEGADO

Por que con eso todos los proyectos que se dan en el zona costera o gran parte de los proyectos y tendremos que trasladar a toda nuestra población de la zona andina a la costa para hacerlos benéficos de algo, yo creo que habría que ver que contemplación darle, por que al parecer hay obras que no va poder manejarse en el nivel que amerita poder invertir en todas las provincias, creo que habría que ver alternativas por ahí, por que no entraría Canta, Oyón, Cajatambo, Yauyos, entonces estamos con cuatro provincias que no van ha ser sujetos por población pero si hablamos de inversión habría que ver, continuemos con el artículo 30.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Lo que hemos querido compartir con el gerente es graficar la idea para que quede sumamente claro que cosa es lo que estamos planteando entre la reunión del CCR y los talleres regionales, pero observemos que en todos esos niveles esta a nivel de propuesta, por que por muy consejo regional que pueda ser la ley le determina que tiene un carácter de concertación mas no tienen un carácter de decisión ni de aprobación como si lo contempla la ley a través del Consejo Regional, eso tiene que quedar bastante claro para que después no haya algún problema, por que muchas veces los señores alcaldes algunos de ellos dicen " pero si nosotros ya hemos decidido quienes son ellos " nosotros actuamos en función a lo que la ley nos confiere.

CONSEJERO DELEGADO

Pero eso es razonable y sobre todo entendiendo y lo vuelvo a poner como ejemplo por que hay un tema de modificación de Cafete, si ellos pueden argumentar quienes somos nosotros para aprobar, nos han inducido aprobar algo que ellos mismos estan solicitando modificar por que dicen que no son viables, entonces en esa lógica no le vamos a responder de la misma manera pero creo que haya respeto a las instancias que corresponde, ahora si considero importante para que en las disposiciones transitorias habría que a lo mejor contemplar ahí en lo que queda suelto en los temas de los artículos no se si les parece correcto para tenerlo presente usted como comisión por lo menos, consejera de Huarochiri.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Gerardo Montalvo Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATAMBO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJETA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Consejero Delegado, colegas consejeros, creo que no podemos pasar por alto el porcentaje que estan dando los proyectos de impacto regional a través de este Decreto Supremo, yo creo que hasta el artículo 30 que hemos estado revisando estamos de acuerdo en este sentido, yo pediría no se si es factible dado que tenemos la ausencia de tres consejeros, por que yo creo que esto solamente compete a los seis consejeros que estamos presentes para poder dar una aprobación sino a los nueve consejeros, entonces en este caso propondría que este proyecto se siga revisando y se incorpore un artículo mas sobre el porcentaje que nos esta dando el Decreto Supremo a las provincias altoandinas para que la viabilidad que tengamos nosotros de proponer nuestros proyectos de impacto regional no tengan problemas mas adelante, inclusive también tomar como segundo punto de referencia la ausencia de tres consejeros para la aprobación de este proyecto, pediría que se traslade para la próxima sesión de consejo.

CONSEJERO DELEGADO

Hay un pedido de la consejera Bertha de que esto se siga trabajando y que en una próxima sesión en todo caso se culmine su aprobación, por la ausencia de los tres consejeros, pero hay que tener en cuenta que de dos nosotros hemos accedido justificar su ausencia, hay uno que esta faltando por acuerdo de consejo, ahora si miramos eso no tocaríamos la modificación presupuestal de Cafete por que el interesado tampoco esta, pero me parece que nos falta la asesoría que no esta a la mano que es otra cosa por que la intención de trabajar creo que esta dada, cosa que he agradecido de un inicio por que esto es la tercera sesión del mes y va haber una cuarta por que son temas importantísimos para los intereses de la población en general, pero de todas maneras hay el pedido de la consejera de Huarochiri de que hoy día no se culmine con esto sino que se vaya trabajando, si hay alguna opinión.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado más bien yo propondría que el día de hoy revisemos artículo por artículo y debemos de aprobarlo hoy día por que ya estamos contra el tiempo y se esta fijando nuevas fechas, yo propongo que el día de hoy se apruebe y creo que todo lo que acordemos va ser a favor de todos.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Esta bien yo lo hago por que esto es muy importante para las nueve provincias para poder viabilizar conforme debe de ser considerando, siempre el problema que tenemos en cuanto al porcentaje que nos estan dando de los proyectos de impacto regional, en este caso de las provincial altoandinas, ya hemos visto un ejemplo de Huacho, por mi no hay ningún inconveniente pero más adelante no vayamos a tener impedimentos por este caso, yo estoy de acuerdo que se aprobó hoy día y que agilicemos inclusive por que el tiempo premia y yo tengo que viajar y no podemos estar hasta tarde, entonces en ese caso Consejero

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Gerardo Montalvo Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATAMBO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJETA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

Delegado voy ha retirar mi propuesta de que se traslade a otro día pero que la haga lo mas pronto posible.

CONSEJERO DELEGADO

Gracias consejera, consejera Mariamela como quedaría el artículo 30 en todo caso.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

El artículo 30 estaría quedando de la siguiente manera:
En la primera sesión, donde dice alcaldes provinciales debemos puntualizar que no son los alcaldes sino los presidentes, osea los alcaldes en su condición de presidentes, osea que hay que posicionar al CCL, por que el Presupuesto Participativo esta normado en la Ley de Municipalidades como presidente del CCL, inclusive usted aurita acaba de decir una gran verdad, esas modificaciones de inversión de la provincia de Cafete traen las actas de la CCL donde ellos como presidentes estan pidiendo la modificación, eso vamos a tener que evaluarlo en su debido momento, entonces en todo caso en el artículo 30 y en todos los artículos que dicen alcalde tendríamos que incorporar alcaldes en su condición de presidentes de las CCL correspondiente, y cuando hablamos anulado de conformidad con lo establecido con el artículo 36 y 37 sería bueno reincorporarlo, por que en el 36 y 37 se esta determinando los criterios de los proyectos de impacto regional, lo único que le estaríamos anulando a este párrafo es "hasta por el monto fijado para tal fin". En el segundo párrafo lo que se incorpora es el voto aprobatorio de la mayoría por el 60%, entonces así quedaría aprobado y el grafico que ha efectuado el señor Aguilar nos parece que nos grafica el proceso entre las reuniones del CCR con los talleres regionales, en lo que compete también se le borra en el segundo párrafo.

Artículo 31.- En el Tercer Taller Regional se presentara ante los agentes participantes la propuesta de los proyectos de impacto regional como resultado de las propuestas sustentados por los alcaldes en su condición de presidente de los CCL de la primera sesión del CCR. Donde se incorporan los proyectos que debe presentar también el Gobierno Regional de Lima.

Artículo 32.- Los acuerdos que se lleguen en el segundo y tercer taller regional de concertación se formalizaran mediante la suscripción del acta de acuerdo de compromiso.

Artículo 33.- El equipo técnico regional en base a los acuerdos que se lleguen en el tercer taller regional y la documentación alcanzada por cada uno de los alcaldes en su condición de Presidente de Coordinación Local procederá elaborar el documento del proceso participativo para el año 2010 y el anteproyecto de programas de inversiones concertado correspondiente que será presentado en al segunda Sesión Ordinaria del CCR para revisión y discusión.

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Gerardo Montalvo Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATAMBO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJETA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

Artículo 34.- En la segunda sesión del CCR se revisara y se discutirá la propuesta del documento del Presupuesto Participativo 2010 y el anteproyecto de programas de inversiones concertada del Gobierno Regional de Lima propuesto por el equipo técnico. El 34 ya no va por que esta repitiendo.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Quedaría solamente el artículo 33 y solamente habría que ponerlo con negrita la segunda sesión, para que quede claro que eso es una segunda sesión y el artículo 34 como esta redundando ya no iría, por que estamos repitiendo el mismo concepto.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Mejor incorporamos los proyectos del Gobierno Regional de Lima y eso sería el artículo 34.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

El 34 sería el 35 y dentro del capítulo anterior, el artículo 34 quedaría como esta en el mismo capítulo cuarto de los talleres regionales, lo que diría en función de los problemas prioritarios y las potencialidades identificadas en los eventos de capacitación Interprovincial el gobierno regional podrá presentar una propuesta de proyectos de impacto regional de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37, al que se sumaran a las propuestas de los alcaldes por los resultados de los Presupuestos Participativo.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Ya no por que con esto solamente es solamente un artículo donde le consideramos al gobierno regional, por que ya los alcaldes ya tiene artículos anteriores.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

En todo caso sería en la segunda sesión del Consejo de Coordinación Regional el gobierno regional podrá proponer proyectos.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Entonces el artículo 34 se fusiona con el 35 y ya no hay 35 en forma original, entonces el 36 es la transcripción de lo que se plantea el Decreto Supremo.

Artículo 36.- las propuestas de proyecto deben tener los siguientes requisitos:

- > Montos no menor de 3 000 000, 00
- > Alcance multiprovincial
- > Que cuente viabilidad
- > Que se enmarque dentro del plan de desarrollo concertado
- > Que se enmarque dentro del desarrollo anticrisis
- > Que se oriente lograr los objetivos y metas

Deben incorporar programas estratégicos como:

- > Salud Materna Neonatal
- > Acceso a la identidad

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR BARRANCA

Sr. Tito Gerardo Montalvo Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA

Ing. Igor Galarza de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CAJATAMBO

Prof. Nelly Tang Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR CAJETA

Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR HUACHO

Ing. José Mosto Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CUSCO

- > Electrificación rural
- > Saneamiento
- > Conservación de medio ambiente etc.

Cuando habla que se enmarcara en el plan anticrisis se sobre entiende que están hablando de plan anticrisis nacional, por que no contamos con el plan anticrisis regional, haciendo esa salvedad.

Artículo 37.- Los proyectos que se propongan deben estar orientados en las siguientes líneas de acción, esto es transcripción de la ordenanza del año pasado.

Artículo 38.- El monto que se oriente a las elecciones del Presupuesto Participativo fiscal 2010 será informado por la Presidencia Regional a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para lo cual esta tendrá que realizar la previsión presupuestal para el aporte establecido por la Ley de Universidad Nacional; el mantenimiento de los proyectos ya existentes, la elaboración de estudios de preinversiones en la proporción que la normatividad presupuestal establezca, y el financiamiento que garantice la ejecución, continuidad y culminación de los proyectos considerados por el programa de inversión de los años anteriores.

¿Que dice aquí consejeros? Que el monto será informado no determinado por la presidencia, eso que quede claro, ya dependerá del pleno si lo aprueba o no lo aprueba.

Artículo 39.- La distribución de los recursos asignados al Gobierno Regional de Lima para financiamiento de proyectos de inversión deberán ajustarse a los siguientes criterios de distribución entre el 10 y el 20% orientados al sector educación, entre el 10 y el 20% orientados al sector salud y el saldo orientados a los demás programas estratégicos dependiendo de la problemática identificada, así como la infraestructura vial y de riego, transferencia tecnológica y desarrollo a las actividades productivas de mayor relevancia, ratificamos lo del año pasado.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ
Solicitaría que ese artículo 38 que le ponga entre paréntesis por ser un Acuerdo de Consejo Regional.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
No fue Ordenanza Regional del año pasado, señor Consejero Delegado se nos ha presentado, todos aprobamos del 10% hasta nuestro 20% sin excepción, después viene la solicitud de un alcalde provincial y pide la modificación en materia de salud y educación y lo pasa a otro proyecto, entonces pongámonos de acuerdo y eso ha sido derivado en la última sesión a la comisión de presupuesto y ahí lo hemos observado hasta que tengamos que decidir como comisión al respecto, pero en este caso que vamos hacer consejeros, por eso les decimos ellos cumplen con asignar cuando se elaboran los programas de inversiones y asignan entre el 10 y el 20% y le voy a decir con nombre propio,

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tanya Sánchez
Lic. Bertha Remón Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

aquí que no procede ninguna modificación presupuestal que no este dentro de este mismo sector para pasar a otro sector dejando de atender salud y educación cuando estamos nosotros determinando que son ejes que están en el marco del enfoque del desarrollo humano.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS
Lo que acaba de decir la señora consejera de Huaura es totalmente cierto, no procede ninguna modificación por que salud y educación fue programas estratégicos, no solamente por que lo dice la ordenanza sino por que así lo establece la Ley de Presupuestos también.

CONSEJERO DELEGADO
Claro lo que pasa que la ordenanza precisa los porcentajes mínimos o topos de los extremos, entonces hay que hacer que se cumpla esta ordenanza, quedaría entonces el artículo 38 como esta.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
40 Que viene ha ser el 39, ahí habla que el equipo técnico es presidido por el Gerente de Planeamiento y el equipo técnico estará integrado por la Oficina de Presupuesto, Planeamiento, Programas de Inversiones, Infraestructura Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Recursos Naturales, un Representante de la Sociedad Civil y un representante de los Gerentes de Planeamiento de los Gobiernos Locales, osea uno por cada gobierno local. De las responsabilidades cada equipo técnico tendrá la siguiente responsabilidad de todo las que le corresponden. En las disposiciones complementarias dice: En los casos sean declarados no viables en el marco del sistema nacional de inversión pública no serán reemplazados por otro resultante del proceso del Presupuesto Participativo según la escala de prioridades.

Segundo, los proyectos priorizados que no sean considerados en el presupuesto institucional de apertura del 2010 formaran parte del listado de proyectos alternativos para ser financiados con los mayores recursos que pueda percibir el gobierno regional del mismo año fiscal o considerados en el proceso participativo del año siguiente.

Tercero, en el primer taller regional se procederá elegir a los miembros del comité de vigilancia, aquí si estaba considerado pero nosotros ya lo hemos considerado, entonces ya retiramos el tercero, luego dice todo asunto no previsto en el presente reglamento será resuelto por el presidente del gobierno regional en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, y luego el presente reglamento entra en vigencia el día siguiente de su aprobación, hay dos observaciones que nos habían dado que lo íbamos a considerar al final.

CONSEJERO DELEGADO
El tema que no cumplan los presidentes de los CCL con todos los requisitos el consejo regional debe determinar, habría un tema que debería ver en caso que

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tanya Sánchez
Lic. Bertha Remón Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

la provincia de Barranca esta proponiendo la modificatoria justamente de estos proyectos que están orientados a educación y salud para otros proyectos, mi pregunta es ¿Como desde esta ordenanza evitamos que se respete nuestras propias ordenanzas?.

CONSEJERO DELEGADO
Yo creo que es oportuno, no me acordaba de esa modificación pero creo que ahí habría que llamar también señor gerente la atención por que hay una ordenanza y con que nos hemos encontrado en la relación de obras propuestas por el CCR el año pasado, de que a veces no hay relación de proyectos propuestos para educación y salud por ejemplo y que hacemos en el momento de tomar una decisión y nos encontramos que hay una relación de proyectos propuestos por el CCR y que no cubre a lo mejor el porcentaje que se esta estipulando, entonces en el proceso de Presupuesto Participativo los alcaldes por obligación de ordenanza tiene que hacer la propuesta en el proceso participativo en el tema de educación y en el tema de ordenanza como se esta especificando y lo otro consejera es facultad de nosotros si aceptamos esa modificación o no, si nosotros vamos aceptarla significa que estamos incumpliendo con nuestra propia ordenanza, en todo caso mas bien revertiría de la comisión para devolverlo al alcalde informándole que la ordenanza determina tal cosa y que no se puede hacer esa modificatoria que están solicitando.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
Me parece muy bien en querer ir adelantando lo que puede determinar la comisión pero era necesario tocar el punto para que no se nos presente, por que sino nosotros mismos estamos desconociendo nuestras propias ordenanzas.

CONSEJERO DELEGADO
¿Que esta queriendo modificar, salud o educación?

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
Los dos

CONSEJERO DELEGADO
Entendemos que hay prioridades y ese es el problema que tenemos nosotros, cuando nosotros queremos hacer proyectos de carácter multiprovincial que a lo mejor el alcalde de Barranca tiene una necesidad diferente a la de Cajatambo, Huaura que son colindantes y podría hacer proyectos interprovinciales y no va poder ser posible por que las necesidades son diferentes, entonces ese tipo de cosas hay que tener presentes siempre, entonces queda el punto 39 como esta con la salvedad de que hay que ser exigentes del cumplimiento por favor.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
Por que hay una parte que la ley plantea inclusive que hay proyectos que no puede dejarse de ejecutar, entonces pro la misma razón en base al Decreto Supremo o la Ley de Presupuesto nosotros también podríamos considerarlo

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tanya Sánchez
Lic. Bertha Remón Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

las zonas andinas no cumplan con los requisitos del artículo 36 y 37 que tratamiento habrá que darle.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA
Lo que habría que ver es un marco de equidad justicia y atención de prioridades, nosotros estaríamos en este caso autorizando, podría ser eso una sugerencia aunque el Decreto Supremo es rígido, ahora hasta que punto tenemos nosotros competencia de desautorizar al Decreto Supremo, tampoco lo podemos, pero también eso significaría no atender a cuatro provincias de la región Lima, entonces la Gerencia de Planeamiento que consulto ante esta situación por que supongo que como esta el Gobierno Regional de Lima deben estar también todas las provincias pequeñas de otros gobiernos regionales.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS
Yo creo que es la oportunidad como estamos con un tema de apresuramiento yo sugeriría que este tema en algún momento lo podríamos conversar con la comisión de presupuesto y con el consenso de los señores consejeros plantear una iniciativa de norma en la cual modificar ese artículo, por que definitivamente ese artículo no solamente esta afectando al Gobierno Regional de Lima sino a todos los gobiernos regionales que tienen la parte andina, nosotros tenemos por ejemplo en el caso del gobierno regional 128 distritos y casi el 60% tiene población menor de 300 o 500 habitantes, eso que significa, que no vamos a poder hacer obras en la zona andina y frente eso yo creo que sería bueno aquí a nivel del Consejo Regional se eleve una propuesta de la modificación de este Decreto Supremo, señalando de que la restricción de población no sea una exigencia, por que inclusive se plantea al ministro de economía pero parece que no se ha tomado nota de esa propuesta y sacaron el Decreto Supremo sin considerar esa propuesta y yo creo que habría que hacer la propuesta formal para que se modifique el Decreto Supremo y yo creo que si puede ser bien aceptado por el gobierno nacional.

CONSEJERO DELEGADO
Una pregunta señor gerente, con esta normatividad se supone que ya no va haber PIP menores o todavía van haber.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS
El tema de PIP menores todavía va haber, lo que pasa es que aquí estamos hablando de presupuesto participativo, estamos hablando de los proyectos que se van a discutir en el proceso participativo y la norma establece ahí que no deben ser menos de tres millones, ahora en el tema específicamente de los PIP menores en todo caso estarán circunscrito fundamentalmente ámbito local provincial y local distrital, aquí estamos hablando del ámbito regional, yo creo que la restricción que nos están planteando de tres millones que es un poco para que el gobierno regional no sustituya la labor local que se ha venido haciendo y para que la población entienda que la región ha sido creado fundamentalmente para atender necesidades de mayor envergadura, yo creo que ese es el esquema que se esta planteando, no creo que sea un tema de que se tenga que reducir la flexibilidad o elevar el nivel de flexibilidad del

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tanya Sánchez
Lic. Bertha Remón Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

SNIP, otro de los requisitos que no es exigente es que se beneficien ha dos provincial o ha tres distritos colindantes de provincias, eso si es mas bien una posibilidad.

CONSEJERO DELEGADO

Aquí hay otra dos cosas por ejemplo, el artículo 37 que es uno de los requisitos habla de proyectos pilotos de transferencia tecnológica y normalmente esos proyectos no van alcanzar una envergadura de tres millones de soles dado el tamaño que se va especificar ahí, entonces como es que se esta pensando en este caso por que se tiene que establecer en base a estos requisitos.

CONSEJERO TITO HURTADO RUIZ

Estamos en disposiciones complementarias y finales, acá hay una contradicción entre el artículo 35 y el artículo 38, donde por Ordenanza Regional se destina un 10 y 20% orientado para el sector educación y entre un 10 y 20% orientado al sector salud. Y en el artículo 35 nos dice que el monto total del proyecto que no sea tres millones, la pregunta es ¿Qué proyecto en educación y que proyecto en salud va llegar a esa suma? Entonces tendríamos que contemplar para ver que mecanismo se aplica en una posición transitoria y finales para incorporar una posición transitoria.

CONSEJERO DELGADO

Hay una inquietud por ejemplo de montos presupuestales, en el tema de educación y salud por ejemplo en la zona andina no se alcanza eso, por eso decimos que el limite para la zona andina es muy estricto y tiene mas facilidad para la zona costera y cuando hablamos de piloto es igual, por que piloto es una muestra para que después se replique en algo mayo salvo que agarre dos provincias como piloto, y el otro tema es que los proyectos anteriores que necesitan inyectarse recursos para el siguiente año como quedan aun cuando sean PIP menores, que pasa por decir yo tengo un canal que tengo medio millón de soles y necesito 300 mil soles para culminar esa obra por que no nos enmarca dentro del artículo 36 y 37 y cuanto del monto va significar reprogramar en el siguiente año para culminar obras ya programados en años anteriores, hay tres preguntas señor gerente.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Con respecto a la asignación de los ejercicios de los proyectos de los años anteriores en el marco y la normatividad que se hace referencia es al proceso del 2010, osea fundamentalmente no tocaría los proyectos de los años anteriores, estamos hablando de proyectos nuevos, proyectos nuevos que se estaría incluyendo en el Presupuesto Participativo, además la norma precisa claramente que cuando se tenga que definir el Presupuesto Participativo tenemos que garantizar los proyectos que tengan continuidad de inversión y es por eso es mucho el tema que a veces se discute cuanto debería pasar al proceso participativo y al proceso participativo no tiene que pasar todo el presupuesto que tenga el gobierno regional y eso si por consenso si el consejo cree pertinente indicar, señores si tenemos 70 millones de presupuesto para el año 2010 pero quedaran 20 millones para financiar aquellos proyectos del año

Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Balarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Cruz Urbina, Ing. José Mosto Fonseca

2008 y 2007 que necesariamente no se va poder culminar con su meta y que se requiere inyectar mayor recursos y eso ya no entra en el esquema de minimo tres millones, por que eso viene del ejercicio anterior y estamos reglamentando y la norma señala referido al esquema fundamentalmente del 2010, en cuanto a los proyectos educativos y de salud que si nosotros estamos planteando que posiblemente sean menores a tres millones, ahí si tendría que ser bastante claros que volvemos a insistir, no se si será ese el espíritu o la forma como se va tratar ya en el proceso 2010 pero tenemos que ver el tema desde el punto de vista regional ya no tenemos que estar analizando las cosas desde el punto de vista provincial, acá estamos viendo un taller regional, cuando hablamos de salud estamos viendo el tema de salud regional y tranquilamente se puede plantear el tema de equipamiento de todos los establecimientos de salud de la región y eso no creo que cueste menos de tres millones, lo que si podría establecerse en cada provincia es en que establecimiento de salud hay que priorizar la intervención, por que si nuevamente vamos a caer en el esquema de que yo quiero que mejore mi hospital y por ejemplo en el caso de Canta no tenemos ni hospital solamente un Centro de Salud Materno Infantil, definitivamente por mas esfuerzo que hagamos no vamos a poder llegar a tres millones, pero si lo planteamos por el tema por ejemplo de equipamiento o la mejora de la cobertura de los Centros de Salud de Materno Infantil de la región es diferente a pensar en el Centro de Salud de Canta o de Huarochiri, Huarua o de Barranca, por que eso si es el tema y ya lo otro pasaría como un componente y como un desagregado del proyecto integral.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Yo solamente quiero precisar algunas versiones dadas por el Gerente de Planeamiento que me hacen recordar las expresiones del Presidente del Gobierno Regional en el sentido que expresa insistir, como que el Consejo Regional insiste en obras pequeñas y no pues, sinceremos la información eso no es cierto, basta ya de responsabilizar al consejo, de responsabilidad de la asamblea de lo que viene ha ser los agentes participantes, entonces aquí lo que nosotros tenemos que tener en claro es lo siguiente: A partir del Decreto Supremo N° 097 del presente año por primera vez se delinea con precisión y se conceptualiza un proyecto de impacto regional en base a todos los procesos participativos anteriores y ya nos esta dando los criterios, por eso que habla que precisan criterios para determinar los proyectos de impacto regional y nos dan los tres criterios, el alcance la cobertura y el monto de inversión y ustedes dirán pero anteriormente digieran que era a partir de un millón y ustedes fueron con menos de un millón, correcto, pero no teníamos un Decreto Supremo, teníamos un instructivo que no tiene carácter vinculante señores, eso que significa, de que podría tomarse pero que al mismo tiempo nosotros somos respetuosos de todo el proceso que se da en el Presupuesto Participativo, por que si nosotros vamos a seguir diciendo que si van insistir en proyectos, es que nosotros somos lo que hemos determinado esos proyectos, nosotros no hemos determinado los proyectos sino son las asambleas del Presupuesto Participativo, por que somos respetuosos del mismo proceso, por eso es que estamos observando por que las modificaciones después de ese proceso

Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Balarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Cruz Urbina, Ing. José Mosto Fonseca

donde se sobre entiende que han pasado también por el filtro del CCR, han pasado por actas acuerdos y una serie de situaciones mas, en ese contexto mas bien a mi me parece que tendríamos justamente que ir impulsando supongo yo que el gobierno regional debe de estar preparado con los proyectos de impacto regional, por que el señor presidente dijo la vez pasada no me recuerdo cuando pero dijo lo siguiente: Es que el pleno del consejo no ha considerado ni uno de los proyectos, y yo me pregunto me puede decir cual fue ese proyecto que presentaron y no aprobamos, eso es lo que tenemos que tener cuidado, en ese sentido yo creo que la preocupación del consejero Tito es legitima, por eso es que nosotros hoy si tenemos un instrumento que se llama Decreto Supremo N° 097 y donde si a partir de ahora tenemos que apostar por los proyectos de impacto regional, por que ya es una responsabilidad nuestra y ya existe el Decreto Supremo y tenemos la argumentación legal para defendernos y poder prácticamente priorizarlo, ahora el asunto es ¿Habrá esos proyectos de impacto regional para poder incorporarlos?.

CONSEJERO DELEGADO

Ese es un una interrogante, es cierto lo que expresa la consejera pero no vamos a venir echarnos la culpa creo que ya no es el momento de estar peleándose o discutiendo de cosas que ya no tiene solución por que si solucionáramos peleando creo que lo haríamos a cada momento, lo que pasa es que veo que hay obras que incluso deberían de tener una envergadura mayor como es el caso en Oyón por ejemplo señor gerente, tenemos cuatro lagunas que se han aprobado para el año 2009, una que se repite del año 2008 y ninguna inicia su perfil, a mi me preocupa por que estamos pensando que el alcalde tiene que hacer el estudio y cuando hablamos de obras de envergadura estamos hablando de tres millones para arriba, ¿Quién hace los perfiles? Los alcaldes, yo no creo que tengan recursos para poder hacerlo ni la capacidad ejecutiva de poder iniciar todo un estudio de esta envergadura, el otro día tuve la suerte de compartir un reunión aquí con el presidente y hablaban de un saneamiento básico donde cuesta medio millón de soles para hacer el estudio, y quien lo tiene que subvencionar, el gobierno regional, una obra de una laguna que cuesta 4 o 5 millones con su distribución de recurso según tengo entendido de la información que me han dado y de eso el 3 o el 5% es el costo de estudio, y si hablamos de eso 150 el 5% y quien lo va hacer, entonces es el gobierno regional quien tiene que estar preparado con el banco de proyectos que hace mucho tiempo se dice y que debe ejecutarse, creo que hay ser realistas ¿Cuándo de presupuesto tiene el Gobierno Regional para poder hacer los estudios y cuanto de eso se utiliza para hacer los estudios respectivos? Yo creo que no estamos como digo aquí para generar discusiones con el ejecutivo pero es bueno que nos sentemos a precisar la oportunidad que podríamos hacer viable de nuestro Presupuesto Participativo y de hacer viable de nuestras obras que requieren en el espacio regional, no se si hay algo mas que tocar en el tema de Presupuesto Participativo o si no tendríamos que someterlo al voto para su aprobación, el 38 esta pidiendo que se revise.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Balarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Cruz Urbina, Ing. José Mosto Fonseca

Como había una iniciativa para una condicionante para el cumplimiento del artículo 30 referente a que si no se cumpla con el acta del 60% de firmas, ahí se estaría proponiendo una complementaria y transitoria tercera en el caso de que la propuesta que proponga el Presidente de Consejo de Coordinación local que en este caso es el alcalde, que esta establecido en el artículo 30 el Consejo Regional propondrá los proyectos ha considerarse en el programa de inversiones concertado que beneficia a la provincia que corresponde.

CONSEJERO DELEGADO

Creo que es correcto no hay opinión contraria.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

La disposición complementaria tercera quedaría de la siguiente manera: En el caso de que la propuesta que proponga los alcaldes provinciales en su calidad de Presidentes de Coordinación Local provincial, osea se refiere que no cumpla con los artículos establecidos en el artículo 30, el Consejo Regional propondrá los proyectos a considerarse en el programa de inversiones concertado que beneficia a la provincia que corresponde.

CONSEJERO DELEGADO

Hay una inquietud de parte de la consejera de Huaral que le vamos a pasar el micrófono para que pueda hablar.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado, yo también tenía la inquietud al igual que el consejo de Canta como va quedar el artículo 38 donde se va designar el 10 y el 20% para el sector salud y para el sector educación, por que si no se estaría contraviniendo.

CONSEJERO DELEGADO

Si hay una coincidencia por provincias para darle una misma denominación a proyectos similares y se cobertura, creo ese es manejo que habría que hacer en la parte ejecutivo, el cronograma consejera Marianela, por favor señor gerente de lectura el artículo por tercera vez.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Sea la disposición complementaria tercera por que se a eliminado la tercera que tenemos aquí en el proyecto al haberse pasado los artículos anteriores, entonces la disposición complementaria final tercera sería: En el caso de que la propuestas que propongan los alcaldes provinciales en su calidad de Presidentes del Consejo de Coordinación Local provincial no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 30, el Consejo Regional propondrá y aprobará los proyectos a considerarse en el Programa de Inversiones Concertado que beneficia a la provincia que corresponde.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Balarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Cruz Urbina, Ing. José Mosto Fonseca

Eso significa que todos los consejeros tenemos que estar de acuerdo que los alcaldes cumplan con eso requisitos. El cronograma del Proceso Participativo es la siguiente:

La convocatoria que ha emitido el Decreto Regional es el día 25 de mayo, la difusión será desde el día 25 de mayo hasta el 17 de junio, la inscripción publicación y acreditación entre el 25 mayo al 17 de junio, ahora la capacitación de trabajo provincial se realizara del 8 de junio al 18 las capacitaciones, eso es capacitación y es libre, el primer taller regional que es la rendición de cuenta y elección del comité de vigilancia el 23 de junio y el segundo taller regional con la priorización del problema de líneas y aprobación el 26 de junio.

La primera sesión del CCR el 02 de julio, el tercer taller regional es el 9 de julio, la segunda sesión del CCR el 14 de julio y ya nosotros determinaremos cuando ingresa, el consejo regional lo determina por que es autonomía del consejo.

CONSEJERO DELEGADO

Creo que ya quedo establecido el cronograma, al voto, por favor señores consejeros ya se ha aprobado con todas las modificaciones y aportes que se ha hecho y además que la comisión ya ha trabajado con la Gerencia de Planeamiento y sus funcionarios, y hoy día la comisión también ha trabajado en el pleno y vamos a tomar la decisión al respecto, los que estén de acuerdo con todas las modificaciones y aportes que se han hecho con el Presupuesto Participativo para la aprobar esta ordenanza por favor sirvanse levantar las manos, aprobado por unanimidad.

ORDENANZA REGIONAL

VOTACIÓN: APROBADA por UNANIMIDAD, la misma que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, cuyo texto comprende de cuarenta y dos artículos y cinco disposiciones complementarias y finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el ámbito del Gobierno Regional de Lima, el mismo que forma parte como Anexo N° 1 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Regional se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regiónlima.gob.pe).

CONSEJERO DELEGADO

Gracias señor gerente sabemos que su labor es dura y va continuar en el trabajo.

Handwritten signatures and official stamps of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Espinoza Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

SECRETARIO DE CONSEJO

Modificación del programa de inversiones concertado 2009 respecto a la provincia de Cañete.

CONSEJERO DELEGADO

Consejera Marianela tiene la palabra

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

La Comisión Ordinaria de Presupuesto esta presentando el siguiente informe en base a lo que han solicitado los alcaldes de Cañete que tiene como antecedentes el acta de coordinación entre el Presidente del Gobierno Regional de Lima y los alcaldes de la provincia de Cañete de fecha 22 de abril del año 2009, dejando constancia que esta acta no la firma ni el presidente ni el alcalde provincial. Asimismo tenemos el oficio 2008 del alcalde Javier Alvarado Gonzáles del Valle donde el deja constancia de lo siguiente: El resultado de la reunión convocada por su persona, se dirige al ingeniero Chui, del pasado 22 de abril del 2009 en las oficinas zonales del Cañete del Gobierno Regional de Lima les expuse las razones técnicas legales acordes a los principios y normas peruanas de Presupuesto Participativo que me obliga a no coincidir con la propuesta de la modificación planteada, no obstante a lo anterior y con el propósito de no involucrar algún asunto de carácter político de las autoridades locales de la provincia de Cañete respetare los acuerdos que asuman los señores alcaldes. Entonces en ese sentido con la carta 070 el Secretario del Gobierno Regional de Lima, el señor Dennis Luis Solórzano Porles por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Lima solicita la Reestructuración del Proyecto de Inversiones Publicas del Programa de Inversiones Concertada del año 2009, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 035 del año 2008, correspondientes a los siguientes proyectos:

- 1. Construcción del puesto de salud Nuevo Ayacucho
2. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Mala, Santa Cruz de Flores, Chilca, San Antonio, Coayllo, Asia y Calando.
3. Construcción Planta de Relleno Sanitario San Vicente, Imperial, Nuevo Imperial, San Luis.
4. Construcción de la Via Interprovincial Circunvalación Norte.

Las mismas que por diversas razones y factores no pueden ser ejecutadas en el presente año y después de un amplio debate se acordó modificar el Presupuesto de las Municipalidades Distritales que tiene elaborado perfiles técnicos de otras obras de acuerdo como ha sido corroborado de los alcaldes de la provincia de Cañete mediante del oficio 2008 del año 2009 del 29 de abril del presente año, copia corroborada también que manifiesta que respeta los acuerdos de la carta que he leído, entonces ellos solicitan traslademos la solicitud a la modificación de los siguientes proyectos:

- 1. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Mala, Santa Cruz de Flores, Chilca, San Antonio, Coayllo, Asia y Calando.
2. Construcción Planta de Relleno Sanitario San Vicente, Imperial, Nuevo Imperial, San Luis.

Lo mismo que hacen un total de 3 600. 000 00, lo mismo que se destinara a las siguientes obras que van a presentarse, en tal sentido sobre este informe

Handwritten signatures and official stamps of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Espinoza Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

solicito señor Consejero Delegado se le invite al Gerente de Planeamiento con el equipo pertinente para la sustentación del cuadro que habia estado solicitando los consejeros, para que se tenga una mayor apreciación considerando que esto es Proceso Participativo 2009.

CONSEJERO DELEGADO

Señor gerente por favor podría acompañar y si considera que alguno de sus funcionarios también lo puede acompañar para que podamos esclarecer bien este tema, tiene la palabra señor gerente.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Gracias señor Consejero Delegado, en este caso le daré la palabra al ingeniero Efraín la Cerma que es el responsable de programación e inversiones a fin de que proceda hacer una exposición de cual sería el mecanismo para sustentar esta modificación que ha planteado en este caso los alcaldes distritales de Cañete.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Agradecería que utilizara la data para que pueda proyectar

INGENIERO EFRÁIN LA SERNA, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

Buenas noches, con la venia del Consejo Delegado y de los consejeros presentes, en efecto en relación a lo que se ha leído de la modificación planteado en la provincia de Cañete se me alcanzado una copia de la carta redactada por el Secretario General del Gobierno Regional de Lima solicitando la modificación presupuestal del programa de inversión concertado referente a la provincia de Cañete, al respecto mi oficina ha elaborado un informe recomendando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance en este caso una opinión favorable a las propuestas, mi informe esta basado básicamente en dos criterios técnicos, el primero esta referido fundamentalmente a que se podría o no ejecutar los proyectos programados propuestos a ejecución del presente año, los proyectos que se estan considerando como proyectos habilitadores pro su naturaleza y su ámbito de aplicación son proyectos que van a superar el monto de inversiones probablemente mas de seis millones de soles, eso va requerir en todo caso se elabore un estudio pre inversión una pre factibilidad y de repente una factibilidad y posteriormente se pueda elaborar los estudios definitivos, esto mas o menos en tiempo promedio llevaria aproximadamente mas de un año poder tener un estudio definitivo para después poderse ejecutar, considerando que ya estamos en el mes de mayo haria imposible que en el presente año se pueda considerar ejecutar esos proyectos, en los tres proyectos que se proponen como habilitadores tiene casi el mismo comportamiento, también habia considerado que el gobierno nacional como parte del plan de estímulo económico ha promulgado el Decreto de Urgencia N° 035 - 2009 que en cierta manera precisa o faculta la posibilidad de hacer algunas modificaciones presupuestales necesarias a nivel de los proyectos de inversión con la finalidad de que se acelere el proceso de inversión este año, básicamente son esos dos

Handwritten signatures and official stamps of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Espinoza Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

criterios que motivan la elaboración de ese informe que han alcanzado al consejo recomendando en todo caso que desde el punto de vista de la OPI no existiría un impedimento de carácter legal que permita esta modificación, mas aún considerando que quienes han propuesto estos proyectos a través del proceso participativo del 2008 son los mismos que estan proponiendo esta modificación, entonces el consejo en este caso tendría que tomar la decisión correspondiente amparado a las facultades que le competen de acuerdo a ley.

ECONOMISTA LUIS AGUILAR RAMOS

Simplemente para hacer una precisión un poco la forma en todo caso que se ha propuesto la modificación, tenemos entendido que la reunión que se han hecho con los alcaldes, es un poco para tener consenso como lo ha dicho el ingeniero Efraín la Cerma, ya que ellos han sido miembros o agentes participantes del proceso participativo de Cañete, lo que acuerdan es proponer al consejo, no es que acuerdan modificar, ellos acuerdan proponer al consejo esa modificación con el informe técnico que acaba de señalar el ingeniero la Cerma, desde el punto legal no cabria la observación que ha hecho el alcalde provincial, por que dice él en el marco de respeto estricto del proceso participativo, es correcto pero el Decreto de Urgencia N° 035 ya esta dejando libertad al gobierno regional para hacer modificaciones presupuestal con el propósito de acelerar el gasto, esto independientemente no es que no respetemos el proceso, pero hay que ver que hay algunos proyectos que por su propia naturaleza y envergadura van a demandar mas allá de un ejercicio presupuestal su concretización como es el caso de relleno sanitario como lo a dicho que puede superar los 6 ó 7 millones, y que no solamente hay que elaborar el perfil y pasar el estudio de pre factibilidad y luego hay que elaborar el expediente y de repente llegamos a mediado del 2010 y todavía no ejecutamos el relleno sanitario, lo cual no sería desconocer la necesidad sino postergarla.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Nosotros acabamos de decir que no podemos desconocer nuestra propia ordenanza y nuestra propia ordenanza determina asignar un presupuesto entre el 10 y el 20% en educación y salud, y que luego estos proyectos no deben ser modificados o dejarse sin efecto, si nosotros revisamos el informe N° 95 de la OPI y también tenemos el informe N° 94, en el 94 dice: Del proyecto de construcción de aulas de los Centros Educativo de Oyón Colcapampa y Churin que se asigna 600 mil soles, ¿De que presupuesto es?

CONSEJERO DELEGADO

Eso no es de agenda es para conocimiento nada mas. Acabo de hablar con el Presidente Regional en vista que ninguno de los asesores jurídicas contesta he tenido que recurrir al presidente para que disponga que venga un abogado de asesoría jurídica que es una vergüenza, discúlpame, es que hace como dos horas que estamos solicitando la presencia de un asesor jurídico y acabo de expresarle eso al Presidente Regional, a esto tenemos que llegar por la presencia de un funcionario discúlpame pero estamos en este plan.

Handwritten signatures and official stamps of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Espinoza Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Señor Efraín aquí en la primera parte del informe N° 95 usted nos presenta los proyectos aprobados por el Consejo Regional, todo correcto, en la segunda hoja usted nos ubica ahí propuestas de modificación de los proyectos presentados por los Alcaldes Distritales, el proyecto habilitador en otras palabras es lo que dice, y luego cuando dice proyecto habilitado es lo que debe decir en función de la propuesta, eso es lo que estaba diciendo al consejera Bertha, el primer proyecto por ejemplo:

- 1. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Mala, Santa Cruz de Flores, Chilca, San Antonio, Coayloy, Asia y Calando, con un monto de S/ 1'000,000 de nuevos soles.
2. Construcción Planta de Relleno Sanitario San Vicente, Imperial, Nuevo Imperial, San Luis, con un monto de S/ 1'000,000 de nuevos soles.
3. Construcción de la Vía Interprovincial Circunvalación Norte con un monto de S/ 1'600,000 de nuevos soles.

Un total de 3' 600,000, en cambio aquí si se había observado por que nosotros habíamos dicho que no íbamos hacer la modificación de los montos pero aquí se esta pidiendo una modificación de montos pero que el techo no es modificado, osea que no estamos dando o otorgando mas ni menos presupuesto del que ya estuvo otorgado, cierto señor Efraín, eso es lo que la consejera había estado solicitando con respecto a los proyectos habilitados que en otras palabras nosotros le decimos de la siguiente manera, dice el primer cuadrante y debe decir es el segundo cuadrante lo que ellos le llaman proyectos habilitados, obsérvense que de arriba es 3' 600,000 y también la modificación es de 3' 600 000, sin embargo yo tengo Consejero Delegado una observación ¿Quién solicita la modificación de este plan de inversiones concertado? Los alcaldes ¿Cómo queda el capítulo dos de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de consejo de coordinación provincial y en el artículo 100 del inciso uno? Que dice: Uno de las funciones del CCL es coordinar y concertar el plan de desarrollo municipal provincial y el presupuesto participativo provincial ¿Quién convoca y quienes participan? ¿Quién fue agentes participantes en este proceso? El CCL provincial ¿Quién solicita? En este caso el alcalde estaría desconociendo la instancia del CCL provincial, y usted hizo una buena observación y oportuna, esa modificación los señores alcaldes esta juntado el acta mínimamente por respeto del CCL de su provincial en este caso de su CCL distritales para la modificación, por eso es que el del CCL provincial un poco que lo observa, a mi me gustaría escuchar a los consejeros de esta situación del presupuesto de modificación, por que técnicamente no hay problema, legalmente no hay problema, presupuestalmente no hay problema pero en el cumplimiento de la norma del proceso participativo y de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia distrital decimos esa modificación lo esta haciendo el alcalde, nos hubiera gustado que lo hubiera hecho el presidente en su condición de CCL distrital solicitado a la provincial.

Handwritten signatures and printed names of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

CONSEJERO DELEGADO

La consejera Marianela como presidenta de la comisión esta invocando al consejo para que se manifieste sobre los procedimientos de la solicitud de modificatoria, entendemos aun cuando la consejera a expresado tácitamente y en el documento indica que ha estado el presidente ahí en la reunión con los alcaldes distritales pero no firma el documento, igual sucede con el representante del alcalde provincial que tampoco firma pero figura como que ha estado presente en la reunión, en ese sentido esta solicitando la opinión de los consejeros, por favor consejeros expresen su opinión al respecto.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Se esta presupuestando un informe, por que lo que mas nos preocupa es el tema especifico de cómo se presenta el pedido y lo hace en su condición de presidente del CCL salvo mejor opinión.

CONSEJERO DELEGADO

Los mecanismos del presupuesto participativo sabemos que la instancia que interviene en el presupuesto participativo regional son los CCR, los CCL son instancias locales que no tienen una vinculación directa, creo en el tema del Presupuesto Participativo Regional, en todo caso es la opinión que tenemos que hacer por que hay informe preliminar y lo esta expresando la presidenta de la comisión, y entiendo que el informe preliminar significa que hay algo preliminar pero que no es la final, eso es el pedido que se esta haciendo, en la sesión anterior se vio el tema en el pleno y se determino que no se iba tratar el tema con la exoneración de comisión, la mayoría determino que la comisión lo viera y la comisión esta planteando un informe preliminar con cargo a que en una siguiente sesión se tome la decisión definitiva respecto al informe pero se esta observando en base a la ley y norma que especifica el Presupuesto Participativo, consejeros que opinión les merece, la consejera de Huarochiri y Huaral después.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, primero este cuadro manifiesta en cuanto a los montos que teníamos y como no teníamos a la vista en una primera vez cuando menciono la consejera presidenta de la comisión, yo creo que esto esta bien claro en cuanto a los montos, ahora en cuanto a la observación que hace la consejera como presidenta de la comisión creo yo que todo estos últimos años y últimos meses se han estado haciendo las modificatorias de estos proyectos que inclusive han sido presentados bajo un acta como el que entro acá a sesión de consejo a través de los alcaldes, yo creo que si ha todos se le ha estado atendiendo de la misma forma yo creo que en este proceso de Presupuesto Participativo en el que el día de hoy se aprobado todo su reglamento tendría que tomarse una nueva propuesta en este sentido de hacer respetar los procesos para mas adelante, pero sería de repente en forma personal por que en mi provincia hace poco hemos hecho una modificatoria de nombre mas no de presupuesto, pero de de todas formas en otras provincias también se ha dado y eso también tendríamos que evaluar colegas consejeros para poder dar una determinación ante una propuesta que nos esta haciendo el

Handwritten signatures and printed names of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

alcance que no es determinante todavía, hay que evaluar eso, por que si nosotros nos hubiéramos sujetado desde un inicio a los artículos que la consejera nos a dado lectura eso lo hubiéramos hecho desde un inicio y para todos pero lamentablemente no se ha realizado, entonces yo quisiera que contemplan en ese sentido ya que hemos tenido a los alcaldes acá presentes en nuestro consejo, de repente evaluar si vamos a dar énfasis a esos artículos de presupuesto participativo que desde un inicio hubiéramos hecho respetar, entonces como quedamos ante esta nueva propuesta, entonces como no tenemos nada definido podemos seguir avanzando y la comisión ya evaluara y dará su dictamen final.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado yo también quisiera manifestar sobre este pedido que esta haciendo la provincia de Cañete, me acuerdo que en la sesión anterior habia una carta del alcalde donde al término de ella aceptaba la decisión de los alcaldes provinciales, yo creo que como años anteriores en todas las provincias de la región Lima se han hecho modificaciones de sus proyectos y mas que nada escuchamos que en el caso de ellos estos proyectos eran de la provincia, sin embargo ellos como alcaldes distritales se habían puesto de acuerdo que estos proyectos iban a beneficiar íntegramente a su distrito, yo manifiesto que estoy de acuerdo con esta propuesta y de esta manera los ciudadanos de Cañete estarían contentos con el pedido por que anteriormente cuando han pedido inclusive en el caso de Huaral de las modificaciones no habido mucha exigencia que sea el alcalde, muchas veces ha sido el Presidente del Centro Poblado o el Comité de Vigilancia, yo estoy de acuerdo de proponer a la presidenta de esta comisión que sea aprobado.

CONSEJERA BEATRIZ CASTILLO OCHOA

Consejero Delegado, consejeros todos, igualmente leyendo la información presentada nos deja una reflexión al respecto, por que observamos que habían vacíos en el participativo que quiero manifestar a nuestro Gerente de Presupuesto y hoy lo estamos discutiendo, la presencia de los alcaldes en la ultima sesión lo explicaron al detalle que ellos realizaban los cambios por una serie de sustentaciones que a mi criterio también fueron analizadas en el consejo y la detecte como valida la preocupación de poder perder este presupuesto y mas bien que esto se invierta en obras, mas bien esto son vacíos del participativo y todos los consejeros lo estamos experimentando en nuestros propios pueblos y creo que esto mucho tiene que ver con los vacíos que tiene el Reglamento del Presupuesto Participativo, por que quiero rescatar que inclusive paso a comisión, acá esta presente nuestro Gerente de Planificación y yo creo que también necesitamos de alguna manera dar a conocer si es una sugerencia señor gerente, en este participativo muchas veces se habla que se queda los proyectos como idea pero también creo que es necesario saber con tiempo con que presupuesto podemos contar para que también exista con lo que se propone y con lo que es factible realizar, creo que esto es una preocupación constante que tenemos y en buena hora un nuevo reglamento, y de igual modo presidenta de la comisión decir que es un pueblo que espera la modificación y si bien es cierto no cumple la norma pero tiene el

Handwritten signatures and printed names of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

fondo que es servir estos pueblos, cada alcalde manifestó su necesidad y estoy de acuerdo que se viabilice por esta oportunidad para dar paso al cumplimiento de estas obras.

CONSEJERO DELEGADO

Debo indicar aquí que si bien es cierto son los alcaldes que solicitan al presidente regional la modificatoria pero el que hace llegar el documento al pleno del consejo es el Secretario del Presidente Regional, que indica que por encargo del Presidente Regional a fin de remitirle una copia certificada del acta de coordinación, osea esta remitiéndole en las vías que corresponde, por que es el presidente que esta encargando al secretario para que haga llegar la documentación como consta los documentos que tenemos en el mano, consejera tiene al palabra.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

En primer lugar lo que quiero expresar es que la comisión ordinaria se comprometió presentar un informe y nosotros lo estamos presentando. Segundo, ese informe es concordante con lo que esta presentando la OPI, sin embargo recordemos que la preocupación no es que se desconozca la prioridad sino ya hubiéramos dictaminado de manera diferente, el asunto es que esto es presupuesto 2009, osea un presupuesto concurrente en otras palabras y lo que nosotros tenemos que tener en cuenta es por la modificación del monto, si bien es cierto siempre hemos modificado presupuestos pero los montos se han mantenido y hemos precisado nombres, a eso es que íbamos, por eso es que para evitar cualquier inconveniente era buen recoger el sentir del pleno, por que ya la comisión tiene un informe preliminar que es concordante con lo que esta presentando la oficina de proyectos, es lo que quería dejar en claro consejeros.

CONSEJERO DELEGADO

Esta bien, lo que se esta poniendo sobre la mesa es toda la información, lo que dice la consejera presidenta de la comisión es cierto, hay coincidencia entre el informe preliminar de la comisión con el informe que esta emitiendo la Oficina de Planeamiento del Gobierno Regional, cual es la discrepancia en todo caso, usted estuvo observando los procedimientos que es diferente.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Dejando constancia nada más de los procedimientos, ahora ese informe preliminar ha sido debatido, dado que no habido ninguna observación podemos pasar aprobarlo sin ninguna inconveniente.

CONSEJERO DELEGADO

Entonces lo que ha expresado la presidenta si bien es cierto esta dejando alguna constancia de algunas observaciones sobre los procedimientos y creo que no transgrede el fin y el objetivo de lo solicitado, entonces esta sugiriendo que se pueda aprobar o desaprobado si es que el consejo lo determina así, si no hay una observación mayor sometida al voto, los que estén de acuerdo por

Handwritten signatures and printed names of regional council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

que se apruebe la modificación presupuestal solicitada por los alcaldes distritales de la provincia de Cañete de acuerdo al cuadro que se ha presentado concordante con el cuadro presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sirvanse levantar las manos, aprobado por unanimidad,

ACUERDO DE CONSEJO

VOTACIÓN: APROBADO por UNANIMIDAD, el mismo que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009, respecto de la provincia de Cañete:

De los proyectos:

- 4. Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Mala, Santa Cruz de Flores, Chica, San Antonio, Coayllo, Asia y Calando, con un monto de S/ 1'000,000 de nuevos soles.
5. Construcción Planta de Relleno Sanitario San Vicente, Imperial, Nuevo Imperial, San Luis, con un monto de S/ 1'000,000 de nuevos soles.
6. Construcción de la Vía Interprovincial Circunvalación Norte con un monto de S/ 1'600,000 de nuevos soles.

Por los siguientes proyectos:

- 1 Rehabilitación de la Carretera San Antonio - Santa Cruz de Flores con un monto de S/ 650,000 nuevos soles.
2 Proyecto Renovación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la localidad de Calango, con un monto de S/ 450,000nuevos soles.
3 Proyecto Asfaltado de la Carretera Asia - Coayllo (4km), con un monto de S/ 500,000 nuevos soles.
4 Reconstrucción de la Infraestructura del Coliseo Municipal de Imperial Cañete, con un monto de S/ 800,000 nuevos soles.
5 Proyecto Especial de Pavimentación del Tramo Imperial (Cementerio) Carmen Alto - Nuevo Imperial, con un monto de S/ 1'200,000 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

CONSEJERO DELEGADO

Debemos dejar en claro que lamentamos mucho la ausencia de los que en realidad tiene una vinculación mas directa en Cañete y Yauyos, y habría que

Handwritten signatures and printed names of council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

dejar en acta que es una observación que plantea el consejo de los que estamos aquí presentes. El tercer punto de agenda secretario.

SECRETARIO DE CONSEJO

Retomamos el punto de la agenda sobre el punto del Dictamen sobre el Ordenanza Regional que Declara de Interés Público Regional el acceso de los adolescentes y jóvenes a servicio de salud sexual y reproductiva, asiendo presente que se encuentra el abogado del gobierno regional el doctor David Rojas Paico.

CONSEJERO DELEGADO

Adelante doctor David Rojas Paico, sabemos de la sacrificada labor que tiene, doctora Marienela creo que en algún momento usted estaba solicitando alguna precisión y para eso esta aquí el doctor, por favor escuche para que pueda darnos una respuesta.(termina el disco)

DOCTOR DAVID ROJAS PAICO, CONSULTOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

En ese sentido el Perú ha suscrito el pacto de los derechos sociales y culturales y también en al constitución se señala que el derecho a la vida es fundamental, el Tribunal Constitucional en Jurisprudencia reiterada a señalado claramente la vinculación que hay en casos análogos que se esta tratando en dos derechos fundamentales que es el derecho a la vida y el derecho a la salud que estan intimamente vinculados, es por eso que gracias a este fallo del tribunal constitucional se consigna en la Ordenanza Regional el Proyecto de Ordenanza Regional que presenta la comisión de la modificación de la Ley 26623, por la Ley 28243, es en función a la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional que hace la interpretación del derecho fundamental que esta ligado la vida con la salud intimamente, en ese sentido la comisión de salud esta planteando no solamente declarar interés publico regional el acceso de los adolescentes y jóvenes sino también promover las acciones de prevención y sobre todo atención integral a los jóvenes, el punto dos y el punto tres en el informe de asesoría jurídica ha sido tocado en el punto nueve de los considerandos, mas no ha sido en la parte de la conclusión, entonces lo que le sugiero es que se devuelva el informe para que se precise la importancia que tiene la interpretación de los derechos fundamentales, que ustedes como órgano legislativo estan con la obligación de poner por encima la dignidad humana y sobre todo el respeto a los derechos fundamentales, eso es mi vocación y creo que seria lo mas acertado en este caso.

CONSEJERO DELEGADO

Han escuchado la opinión del doctor David Rojas, los consejeros que quieran hacer el uso de la palabra sobre el tema, alguna pregunta que se pueda plantear al Asesor Jurídico del Gobierno Regional, consejera de Huarochiri.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Gracias Consejero Delegado, justamente cuando vimos eso en un primer momento se había visto estas observaciones por parte de la consejera

Handwritten signatures and printed names of council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

Marienela y lo que dice el doctor creo que nos esta disipando un poco mas en concreto la apreciación que ha hecho asesoría legal, comparto con el doctor la apreciación que esta haciendo, como comisión el espíritu de la comisión ha resaltado en este sentido de poder atender a la petición que se ha realizado en bien de los niños y adolescentes de la región Lima, pero yo creo que para mayor precisión y mayor viabilidad a esta ordenanza sería bueno ajustarnos a lo que el doctor mismo esta emitiendo que es una opinión legal.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

El día de hoy no se si podría, por que estamos la verdad en dos sesiones tratando este tema.

DOCTOR DAVID ROJAS PAICO

Ustedes son autónomos en adoptar los acuerdos, lo que yo he hecho es una interpretación de los derechos fundamentales que estan por encima de cualquier reglamentación legal, entonces ustedes tomando en cuenta esa interpretación de los derechos fundamentales pueden aprobar la ordenanza como lo propuso la comisión de salud, lógicamente con la dignidad humana esta por encima de cualquier otra cosa y que el derecho a la salud esta intimamente vinculado al derecho a la vida.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado, yo propondría que el día de hoy se apruebe como usted lo esta manifestando doctor con cargo a redacción, por que si vamos a estar dilatando el tiempo, yo creo que antes que pase al ejecutivo revisarlo acá con el Consejero Delegado, asimismo con la doctora Marienela que es la que ha propuesto esta ordenanza y el día de hoy creo que deberíamos aprobarlo por que estamos dilatando, inclusive se podría adicionar acá por que hay un plan de acción que va hacer también la Dirección Regional de Salud que ha nosotros nos lo van enviar y también tenemos que aprobar ese plan, para ir avanzando pido a los consejeros si se podría el día de hoy aprobarlo con cargo a redacción.

DOCTOR DAVID ROJAS PAICO

Si me permite el artículo tercero podría ser un poco el marco con el cual se reglamenta la DIRESA como parte del ejecutivo reglamenta las prestaciones propiamente dicho, osea ustedes le dan el marco de los lineamientos para que la DIRESA reglamente esas prestaciones pero siempre teniendo en cuenta que por encima de cualquier reglamentación y por encima de la misma constitución estan los derechos fundamentales, sobre todo el derecho a la vida.

CONSEJERA BEATRIZ CASTILLO OCHOA

Gracias Consejero Delegado, consejeros todos, gracias doctor David por traernos la inquietud a la comisión, como dijo la presidenta creo la mejor forma de cada uno interpretar como usted mismo dice mas allá de un marco juridico es lo que se le ha escuchado reiteradamente y estoy de acuerdo que por encima de toda esta vigencia de la unidad y de los principios, yo también

Handwritten signatures and printed names of council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

abogo a los consejeros para que hoy día se apruebe en vista que esta aclarado Consejero Delegado y mas allá que pueda hacer un dictamen literal yo creo que esta la preocupación y la iniciativa de un gran aporte quizás a muchas cosas que creo que es el sentir, me sumo a la petición de la consejera Tang Consejero Delegado para poder viabilizar, gracias.

CONSEJERO DELEGADO

Hay la propuesta de ordenanza que la consejera presidenta esta precisando que hoy día se defina el tema y hay una propuesta de devolver el documento a una asesoría jurídica, lamentando que ya el documento fue remitido a asesoría jurídica del gobierno regional y como dice el doctor Rojas ya es una decisión del consejo regional y lo hemos llamado para que nos ayude y sobre todo para aclarar el tema del segundo y tercer artículo que no se habia precisado y como usted lo ha expresado, los considerandos lo esta incluyendo pero no en la parte resolutive, ahora hay que tener en cuenta que este es una ordenanza que el consejo tiene que determinar si es que lo aprueba como lo ha propuesto la comisión o si lo modifican como lo expresa con cargo a redacción, una modificación adecuada a los intereses que corresponde a la región, por que nosotros somos autoridades que tenemos que velar por el bienestar de la población en general, consejera Marienela.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Antes de que se retire doctor David Rojas, justamente es importante una opinión imparcial en este caso que precisara justamente lo que el doctor a enunciado para que quede claro sobre el interés superior que se tiene sobre la vida y sobre todo la salud que es justamente lo que le da el corolario a todo esta ordenanza, entonces particularmente eso era mi interés; que si bien es cierto no lo han considerado en la parte resolutive por que eso es una cuestión ya de procedimiento pero que el espíritu de la norma que quede claro cual era lo que se estaba planteando, sin embargo hay una situación que se debe tomar en cuenta, recordemos que esto es un proyecto de ordenanza y vamos a suponer que hoy día lo aprobamos, y esto va pasar a la presidencia y todavía ahí tiene 15 días la presidencia para poder hacer las observaciones pertinentes, ¿Saben quien va hacer las observaciones pertinentes? va hacer justamente la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, entonces yo me pongo en el hipotético ¿Qué pasaría por ejemplo en el rubro? lo que quiero no es que estén subiendo y bajando la ordenanza, eso es lo que mas nos preocupa, que sucedería si por ejemplo en el artículo tercero dice: Que se esta promoviendo con ello el ejercicio del derecho de la información a la salud y a la atención integral de la salud de manera autónoma del adolescente, y habíamos dicho que estar hablando de adolescentes es estar hablando de menores de edad, entonces sin el requerimiento o autorización previa de los padres y representantes legales, pero si se esta dando esa salida por que inclusive la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica como órgano asesor solamente recomienda, por que al final nosotros somos autónomos y hoy mismo lo podemos aprobar sin ningún inconveniente, lo importante es que las cosas queden sumamente claras para que no haya ningún problema, eso es sobre todo mi intención.

Handwritten signatures and printed names of council members: Lic. Beatriz Castillo Ochoa, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, Ing. Igor Galarza de la Cruz, Prof. Nelly Tang Sánchez, Lic. Bertha Ramos Urbina, Ing. José Mosto Fonseca.

DOCTOR DAVID ROJAS PAICO

Contestando la inquietud de la doctora es bueno precisar lo siguiente: En las últimas ordenanzas que Consejo Regional a estado emitiendo hemos estado coordinado con el secretario de consejo para evitar ese burocratismo de que va y viene y no sale la ordenanza en el momento que debe salir, es decir que esa misma política que estamos innovando creo que va suceder con esto, es decir si hubiese alguna situación que no esta clara inmediatamente coordinamos, por que el espíritu es justamente normar y dar prestaciones a ese sector de la población de la juventud donde mas se esta propagando el VIH, ahora en relación a lo que es la autorización de los padres, yo quiero ponerle un ejemplo un poquito diferente a esta situación pero tiene bastante relación, es el caso por ejemplo de quienes profesan la religión testigo de Jehová, ellos han ido muchas veces y en Cuba, los han votado y había niños que se morían por falta de transfusión de sangre por que los padres no querían, ahora en el ámbito procesal las madres gestantes o las madres de familia menor de edad pueden interponer demanda por que la ley las faculta para accionen un derecho fundamental que son los alimentos, esta acción también es parecida en tanto de que por medio no esta la autorización de los padres que vendría ha ser una complementación que es fundamental, que es la prevención o la fundamentación, entonces no se esta midiendo que se esta yendo contra la voluntad de los padres para que estos autoricen o no, sino se esta yendo el atacar el fondo del problema que es el atender o el prever que no haya el VIH, ese es el espíritu entiendo yo de lo que la comisión de salud esta haciendo, yo no creo que haya problema sobre eso por que cualquier padre que cree que su hijo esta peligrosando o cree que tiene necesidad de una prestación por enfermedades de esta naturaleza evidentemente tiene que recurrir a la atención medica y lo que se esta haciendo acá es franquear ese derecho de atención medica de aquellos que no tienen ese acceso, entonces para mi eso es un aspecto fundamental sobre todo en políticas social y creo que el consejo regional se esta poniendo a la altura de un legislativo que ve la necesidades de la población y esta cumpliendo su papel fundamental.

CONSEJERO DELEGADO

Creo que esta claro, gracias doctor, bien los que estén de acuerdo con la propuesta del dictamen de ordenanza emitida....

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Perdón, lo que aquí esta quedando es que el informe de asesoría legal es un referente, lo que se tiene que aprobar aquí es el proyecto de ordenanza de la comisión que ahí si esta los cuatro artículos que queremos que se contemple.

CONSEJERO DELEGADO

Estoy hablando de lo que a emitido la comisión, entonces los que estén de acuerdo por el dictamen emitido por al comisión sírvase levantar las manos, unanimidad.

ORDENANZA REGIONAL

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

VOTACIÓN: APROBADA por UNANIMIDAD, la misma que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad Regional, el Promover el Derecho a la Salud y a la Vida, mediante acciones de prevención de las ITS y VID/SIDA a adolescentes y priorizando las poblaciones vulnerables.

ARTICULO SEGUNDO.- PROMOVER las acciones de prevención de las Infecciones de Transmisión sexual (ITS) y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la jurisdicción regional de Lima priorizando las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes como parte de las políticas de promoción del derecho a la salud y a la vida del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Lima DIRESA LIMA, para que en un plazo de 60 (sesenta) días presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, un PLAN DE ACCIÓN que viabilice lo señalado en los artículos precedentes dando énfasis al impulso de acciones que favorezcan la atención integral de los y las adolescentes mayores de catorce años edad en los servicios de consejería, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y VIH en cada uno de los establecimientos que brindan atención en salud en el ámbito de la Región Lima, de acuerdo a su capacidad resolutive, promoviendo con ello el ejercicio del derecho a información, a la salud y a la atención integral de salud y el derecho a la vida de manera autónoma del adolescente, sin el requerimiento o autorización previa de los padres o representantes legales, en el resguardo del interés superior del adolescente en los servicios de salud.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regiónlima.gob.pe).

CONSEJERO DELEGADO

El ultimo punto por favor señor secretario.

SECRETARIO DE CONSEJO

4.- Pedido de conceder facultades de Comisión Investigadora a la Comisión Ordinaria de Educación, sobre diversas denuncias sobre presuntas irregularidades en la Contratación de Personal Administrativo del CAP de las Sedes de las 09 Ugeles de la jurisdicción de la Región Lima.

CONSEJERO DELEGADO

Se le habia encargado a la comisión muchas tareas educativas por que sabemos que el sector educación siempre ha sido emblemático en el emblema de los problemas y controversia que ha generado, como se ha encargado como comisión ordinaria tiene la limitación de apoyo logístico como comisión ordinaria en ese sentido estan pidiendo en lugar de asumir como comisión ordinaria sigan los mismo integrantes de la comisión ordinaria pero que se considere

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

VOTACIÓN: APROBADA por UNANIMIDAD, la misma que en su parte resolutive queda redactada de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad Regional, el Promover el Derecho a la Salud y a la Vida, mediante acciones de prevención de las ITS y VID/SIDA a adolescentes y priorizando las poblaciones vulnerables.

ARTICULO SEGUNDO.- PROMOVER las acciones de prevención de las Infecciones de Transmisión sexual (ITS) y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en la jurisdicción regional de Lima priorizando las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes como parte de las políticas de promoción del derecho a la salud y a la vida del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Lima DIRESA LIMA, para que en un plazo de 60 (sesenta) días presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, un PLAN DE ACCIÓN que viabilice lo señalado en los artículos precedentes dando énfasis al impulso de acciones que favorezcan la atención integral de los y las adolescentes mayores de catorce años edad en los servicios de consejería, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y VIH en cada uno de los establecimientos que brindan atención en salud en el ámbito de la Región Lima, de acuerdo a su capacidad resolutive, promoviendo con ello el ejercicio del derecho a información, a la salud y a la atención integral de salud y el derecho a la vida de manera autónoma del adolescente, sin el requerimiento o autorización previa de los padres o representantes legales, en el resguardo del interés superior del adolescente en los servicios de salud.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regiónlima.gob.pe).

CONSEJERO DELEGADO

El ultimo punto por favor señor secretario.

SECRETARIO DE CONSEJO

4.- Pedido de conceder facultades de Comisión Investigadora a la Comisión Ordinaria de Educación, sobre diversas denuncias sobre presuntas irregularidades en la Contratación de Personal Administrativo del CAP de las Sedes de las 09 Ugeles de la jurisdicción de la Región Lima.

CONSEJERO DELEGADO

Se le habia encargado a la comisión muchas tareas educativas por que sabemos que el sector educación siempre ha sido emblemático en el emblema de los problemas y controversia que ha generado, como se ha encargado como comisión ordinaria tiene la limitación de apoyo logístico y apoyo de asesoría y en ese sentido estan pidiendo en lugar de asumir como comisión ordinaria sigan los mismo integrantes de la comisión ordinaria pero que se considere

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

como una comisión investigadora, para poder tener el apoyo logístico que requiere, en ese sentido estan solicitando una modificatoria en todo caso del acuerdo anterior dándole el carácter de comisión investigadora, lo que esta pidiendo la comisión ordinaria es que se le ha encargado a ellos varios temas de educación que han llegado aquí al consejo y se le a derivado a la comisión ordinaria, pero parece que no esta recibiendo el apoyo logístico necesario como es movilidad o asesoría, el tema es que no estan recibiendo el apoyo necesario, la consejera va a complementar.

CONSEJERA NELLY TANG SÁNCHEZ

Consejero Delegado, consejeros todo el día de hoy estaba pidiendo que debido a que mi comisión tiene cantidad expediente como ocho que han ingresado y son por ejemplo de Oyón, Yauyos, Cañete, Huaral, Barranca y una manera fácil seria enviar oficios a las ugeles para que me remitan pero yo creo que eso no es lo saludable y deberíamos nosotros hacer una visita a estas ugeles para verificar, lo que quisiera yo también de repente pedir si en esta comisión podemos seguir los mismos de educación o de repente algunos de los consejeros podrían adherirse a esta comisión como se ha hecho con las otras comisiones investigadoras, mas que nada lo estoy pidiendo por que para viajar a estas ugeles lejanas tendríamos que tener la parte logística, es por ello que estoy pidiendo a ustedes para poder cambiar la comisión ordinaria por comisión investigadora para ver estos expedientes.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Hasta donde yo recuerdo no hemos constituido una comisión investigadora, pero en este caso lo que se le va autorizar es que se le de la facultad de comisión investigadora, yo estaria de acuerdo que se le de la facultad a los miembros de la comisión, el asunto esta la investigación en torno a que, a lo recibido o por recibir también, eso seria bueno determinar.

CONSEJERO DELEGADO

Yo creo consejera con un documento usted plantee una propuesta de acuerdo con la relación de casos que ha recibido la comisión para que la consejera amerite considerar como acuerdo para la comisión investigadora.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Por que pueden haber otros temas que también, no van estar en ese listado y pueden ser derivados como ya hay comisión investigadora los deriváramos todos los que vieran.

CONSEJERO DELEGADO

Por los casos que tienen en estos momentos.

CONSEJERA MARIANELA JUNCO BARRERA

Solamente los que tienen, por que en Huaura tengo varios casos.

CONSEJERO DELEGADO

Lic. Beatriz Castillo Ochoa
Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
Ing. Igor Galarza de la Cruz
Prof. Nelly Tang Sánchez
Lic. Bertha Ramos Urbina
Ing. José Mosto Fonseca

Dr. Guillermo Escamero Ramirez
SECRETARIO DE COMISIÓN

Pero en todo caso preséntalo para el día que se convoque, en todo caso usted traiga la relación que tenga en cartera la comisión mas la relación de denuncias que pueda tener al resto de provincias y lo acoplamos para que haga la investigación necesaria.

CONSEJERA BERTHA RAMOS URBINA

Inclusive integral un profesional, un abogado por que cuando visitamos nosotros a la ugel o tenemos una reunión de trabajo lo que ha nosotros nos hace falta como comisión es tener un abogado en nuestro lado.

CONSEJERO DELEGADO

Entonces queda pendiente el punto, gracias se levanta la sesión siendo las 8:59 de la noche se agradece a ustedes consejeros.


Lic. Beatriz Castilla Ochoa
CONSEJERA REGIONAL
POR SUCREMA


Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA


Ing. Igor Galera de la Cruz
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA


Prof. Nelly Yung Sánchez
CONSEJERA REGIONAL
POR SUCREMA


Lic. Bertha Ramos Urbina
CONSEJERA REGIONAL
POR SUCREMA


Lic. José Muelo Fonseca
CONSEJERO REGIONAL
POR CANTA


Ing. TOMAS QUISPE MURÚA
CONSEJERO DELEGADO


Dr. Wilma Rodríguez Lázari
CONSEJERA REGIONAL
POR SUCREMA


Dra. Rosalinda Jovito Barrera
CONSEJERA REGIONAL
POR HUAYRA